

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRÓNICA

Acta No. 09 de 2022

1. Información General:

Fecha: (dd-mm-aaaa)	23 de febrero de 2022	Hora inicio:	8:07 a.m.	Hora final:	2:02 p.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sesión (virtual) por aplicación de Microsoft Teams				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
María Isabel González Terreros	Vicerrectora de Gestión Universitaria
John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector Académico
Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero
Sandra Marcela Duran Chiappe	Decana Facultad de Educación
Magda Patricia Bogotá Barrera	Decana Facultad de Humanidades
Mauricio Bautista Ballén	Director del Instituto Pedagógico Nacional
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes
Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física
Oscar Gilberto Hernández Salamanca	Representante principal de los Profesores
Cristhian Stiven Zamudio Potes y Oriana Valentina Soler Trujillo	Representantes principal y suplente de los estudiantes de pregrado

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
	Representante principal de los estudiantes de Posgrado	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Augusto Maximiliano Prada Dussán	Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación
Martha Jeaneth Saavedra Alemán	Comité Institucional Permanente de Autoevaluación -CIPA

5. Orden del Día:

1. Verificación del cuórum y aprobación del orden del día.
2. Informe del señor Rector.
3. **Representación Profesoral:** Discusión sobre la eventual desarticulación administrativa que dificulta el posicionamiento de los profesores y de los grupos de investigación en los sistemas de clasificación de Minciencias y otras entidades afines. Invitada: Martha Saavedra Alemán
4. **FEF** – Solicitud aprobación de la continuidad de estudios doctorales de Edgar Andrés Díaz Velasco, profesor de planta adscrito a la Facultad de Educación Física. (202203400017303).
5. **FBA** – Solicitud aprobación de la continuidad de estudios doctorales de Carolina Rojas Valencia, profesora de planta adscrita a la Licenciatura de Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes. (202203300016813).
6. **FED** – Solicitud aprobación de la continuidad de estudios doctorales de Helberth Augusto Choachí González, profesor de planta adscrito al Departamento de Psicopedagogía de la Facultad de Educación. (202203050017133).
7. **Decanaturas** – Continuación de la presentación informe con el análisis de la situación de los programas de Pregrado y Posgrado con baja demanda de inscripción y propuesta con estrategias concretas para aumentar la participación en el proceso de inscripciones. Según lo establecido por Directriz del Consejo Académico en sesión del 24 de noviembre de 2021, punto 8.3.
 - *Facultad de Humanidades*
 - *Facultad de Educación*
 - *Facultad de Bellas Artes*
 - *Doctorado Interinstitucional en Educación.*
8. **FCT** – Solicitud de apertura espacio electivo con mínimo de estudiantes inscritos. (202203500021333).
- 8.1 **FHU** - Solicitud de mantener espacios académicos electivos que no cumplen con el cupo mínimo en los programas de la facultad. (202203150022503)
9. **Proposiciones y varios**

6. Desarrollo del Orden del Día: (Aicione o elimine tantas filas como necesite)

1. Verificación y consideraciones del orden del día.

Tiempo
00:00:00-00:16:02

La Secretaria General (encargada) obrando como Secretaría del Consejo Académico realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.

Se recogieron las observaciones expuestas a partir de lo cual se determinó:

Decisión: *El Consejo Académico modificó el orden del día el cual quedará así:*

2. *Informe del señor Rector.*
3. **Representación Profesoral:** *Discusión sobre la eventual desarticulación administrativa que dificulta el posicionamiento de los profesores y de los grupos de investigación en los sistemas de clasificación de Minciencias y otras entidades afines. Invitada: Martha Saavedra Alemán*
4. **FEF** – *Solicitud aprobación de la continuidad de estudios doctorales de Edgar Andrés Díaz Velasco, profesor de planta adscrito a la Facultad de Educación Física. (202203400017303).*
5. **FBA** – *Solicitud aprobación de la continuidad de estudios doctorales de Carolina Rojas Valencia, profesora de planta adscrita a la Licenciatura de Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes. (202203300016813).*

6. FED – Solicitud aprobación de la continuidad de estudios doctorales de Helberth Augusto Choachí González, profesor de planta adscrito al Departamento de Psicopedagogía de la Facultad de Educación. (202203050017133).

7. Decanaturas – Continuación de la presentación informe con el análisis de la situación de los programas de Pregrado y Posgrado con baja demanda de inscripción y propuesta con estrategias concretas para aumentar la participación en el proceso de inscripciones. Según lo establecido por Directriz del Consejo Académico en sesión del 24 de noviembre de 2021, punto 8.3.

- Facultad de Humanidades
- Facultad de Educación
- Facultad de Bellas Artes
- Doctorado Interinstitucional en Educación.

8. FCT – Solicitud de apertura espacio electivo con mínimo de estudiantes inscritos. (202203500021333).

8.1 FHU - Solicitud de mantener espacios académicos electivos que no cumplen con el cupo mínimo en los programas de la facultad. (202203150022503).

9. FEF - solicitud de aprobación de registro extemporáneo y excepcional para 2022-1.

10. FED – Informe de actividades, con la información de la propuesta de los creativos y la pieza comunicante en el marco del “Año María Montessori”.

11. Punto informativo: Renuncia del profesor Jimmy William Ramírez Cano en su calidad de representante suplente de los profesores ante el cuerpo colegiado

2. Informe del señor Rector.

Tiempo
00:16:04-00:48:19

Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector, a cargo del profesor **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, donde se atendieron los siguientes asuntos:

- Informó sobre el inicio de las actividades académicas para el primer periodo 2022-1, donde se han generado las condiciones adecuadas en los espacios físicos en la Universidad, también se han venido atendiendo algunas novedades de espacios en las salas Arturo Camargo para realizar tutorías y acompañamientos de manera organizada. Se inicia el año con el calendario ajustado a la vigencia y con normalidad plena.
- Informó respecto a la entrega de los kits de bioseguridad a los profesores y se encuentra pendiente la entrega de los mismos a estudiantes.
- Informó que, aplicando la política de Bienestar de la Universidad, se ha realizado seguimiento a los acuerdos establecidos con la Juntanza Pedagógica Popular Carlos Alberto Pedraza; asimismo se está avanzando el diálogo con los estamentos de la Universidad, y se hizo el diagnóstico del instrumento que fue diligenciado por los funcionarios, estudiantes y profesores, recogiendo los temas de los que quiere hablar la comunidad universitaria.
- Informó sobre el avance en cuanto a la implementación de actividades en el edificio calle 70 que fue dispuesto para el funcionamiento de Posgrado, y de la Subdirección de Admisiones y Registro.
- Informó que se van a realizar adecuaciones en la cubierta y techos del edificio P de la calle 72, mientras se llevan a cabo las obras, la Rectoría, la Secretaría General, la Facultad de Educación y la Vicerrectoría Académica se reubicaran en la sede administrativa de la Universidad, Edificio de la calle 79.
- Informó respecto a la compra de algunos computadores para entregar a distintas unidades académicas y administrativas de acuerdo con el mejoramiento de la infraestructura tecnológica.

Se recogieron las inquietudes presentadas por el cuerpo colegiado, las cuales fueron resueltas por el señor rector.

Decisión: El Consejo Académico avaló el informe por parte del señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez**

Pérez y recomendó a la Vicerrectoría Académica buscar estrategias para habilitar y optimizar espacios de las salas de la Biblioteca Central de la Universidad, con el fin que los estudiantes puedan llevar a cabo sus actividades.

3. Representación Profesoral: Discusión sobre la eventual desarticulación administrativa que dificulta el posicionamiento de los profesores y de los grupos de investigación en los sistemas de clasificación de Minciencias y otras entidades afines.

Tiempo
00:48:20-01:51:30

Se contó con la participación de la profesora: **Martha Jeaneth Saavedra Alemán**, integrante del Comité Institucional Permanente de Autoevaluación -CIPA.

Se llevó a cabo la presentación del informe de discusión sobre la eventual desarticulación administrativa que dificulta el posicionamiento de los profesores y de los grupos de investigación en los sistemas de clasificación de Minciencias y otras entidades afines, a cargo de la profesora: **Martha Jeaneth Saavedra Alemán**, integrante del Comité Institucional Permanente de Autoevaluación -CIPA.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al informe de discusión sobre la eventual desarticulación administrativa que dificulta el posicionamiento de los profesores y de los grupos de investigación en los sistemas de clasificación de Minciencias y otras entidades afines.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al informe de discusión sobre la eventual desarticulación administrativa que dificulta el posicionamiento de los profesores y de los grupos de investigación en los sistemas de clasificación de Minciencias y otras entidades afines.

A partir de las observaciones se determinó:

Decisión: *El Consejo Académico se dio por enterado y valoró positivamente el informe de discusión sobre la eventual desarticulación administrativa que dificulta el posicionamiento de los profesores y de los grupos de investigación en los sistemas de clasificación de Minciencias y otras entidades afines.*

*El Consejo Académico recomendó invitar al Comité de Investigaciones y Proyección Social – CIUP, a la profesora: **Martha Jeaneth Saavedra Alemán**, integrante del Comité Institucional Permanente de Autoevaluación –CIPA, para que realice la presentación y sean considerados los aportes presentados.*

*El Consejo Académico determinó llevar a cabo una revisión de las resoluciones rectorales **300 de 2019 y 898 de 2021** para optimizar los procesos establecidos en cuanto a la expedición de certificaciones, y posteriormente realizar los ajustes en estas normas y en los documentos del Sistema de Gestión Integral.*

4. FEF – Solicitud aprobación de la continuidad de estudios doctorales de Edgar Andrés Díaz Velasco, profesor de planta adscrito a la Facultad de Educación Física. (202203400017303).

Tiempo
01:51:37-01:56:52

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación Física sobre la aprobación de la continuidad de comisión de estudios doctorales del profesor **Edgar Andrés Díaz Velasco**, a cargo del decano de la Facultad de Educación Física, **Víctor Hugo Durán Camelo**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud elevada por la Facultad de Educación Física sobre la aprobación de la continuidad de comisión de estudios doctorales del profesor **Edgar Andrés Díaz Velasco** de la Facultad de Educación Física.

Que mediante comunicación del 11 de febrero de 2022 con radicado No. 202203400017303, la Facultad de Educación Física remitió para consideración del Consejo Académico la Solicitud aprobación de la continuidad de estudios doctorales de **Edgar Andrés Díaz Velasco**, profesor de planta adscrito a la Facultad de Educación Física, avalada en Consejo de Facultad en sesión del 08 de febrero de 2022 (acta 007).

Solicitud Aval Prórroga Comisión de Estudios No.03 de 2021 - Profesor Edgar Andrés Díaz Velasco FEF

RUBBY MORENO MEDINA <rmorenom@pedagogica.edu.co>

Vie 11/02/2022 12:45

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: VÍCTOR HUGO DURAN CAMELO <vhduan@pedagogica.edu.co>; DAVID HERNANDEZ GOMEZ <dhernandezg@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo respetados señores.

Por directriz del profesor Víctor Hugo Durán Camelo-Decano FEF, para consideración y aprobación por parte del Consejo Académico, amablemente me permito remitir memorando 202203400017303 con sus respectivos soportes-Prórroga de Comisión de Estudios No.03 de 2021, para el Profesor Edgar Andrés Díaz Velasco FEF. Documentos que fueron asignados a través del aplicativo ORFEO.

Atentamente,

Rubby Moreno Medina
Secretaria Ejecutiva (E)
Facultad de Educación Física - Decanatura

Se informó que el profesor **Edgar Andrés Díaz Velasco**, se le han concedido una (1) comisión de estudios con el siguiente acto administrativo:

Resolución No.0210 del 09 de abril de 2021.

Tiempo de uso en comisión: un (1) año.

La solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior **"Por el cual se deroga el Acuerdo 001 del 25 de febrero de 2005 y se reglamentan las comisiones para los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional"**, el cual indica: *"No excederá dos (2) años para los estudios de maestría ni tres (3) años para los de doctorado (...) Para la culminación definitiva de su tesis de grado, su presentación ante director acreditado y la sustentación ante jurados, el profesor podrá solicitar el otorgamiento de una prórroga o comisión final hasta por un (1) semestre, en el caso de maestría, o hasta por un (1) año en el caso de doctorado..."*

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la aprobación de la continuidad de la comisión de estudios doctorales de **Edgar Andrés Díaz Velasco**, profesor adscrito a la Facultad de Educación Física.

A partir de las observaciones expuestas se determinó:

Decisión: *El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la continuidad de la comisión de estudios doctorales de **Edgar Andrés Díaz Velasco**, de la Facultad de Educación Física por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de continuar sus estudios en el Doctorado en Filosofía en la Universidad Nacional de Colombia. (202203400017303).*

5. FBA – Solicitud aprobación de la continuidad de estudios doctorales de Carolina Rojas Valencia, profesora de planta adscrita a la Licenciatura de Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes. (202203300016813).

Tiempo
01:56:53-01:59:52

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes sobre la aprobación de la continuidad de la comisión de estudios doctorales de la profesora **Carolina Rojas Valencia**, a cargo de la decana de la Facultad de Bellas Artes, **Martha Leonor Ayala Rengifo**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud elevada por la Facultad de Educación Física sobre la aprobación de la continuidad de comisión de estudios doctorales de la profesora **Carolina Rojas Valencia** de la Facultad de Bellas Artes.

Que mediante comunicación del 10 de febrero de 2022 con radicado No. 202203300016813, la Facultad de Bellas Artes remitió para consideración del Consejo Académico la Solicitud aprobación de la continuidad de estudios doctorales de **Carolina Rojas Valencia**, profesora de planta adscrita a la Facultad de Bellas Artes, avalada en Consejo de Facultad en sesión del 10 de febrero de 2022 (acta 003).

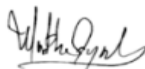
MEMORANDO

CÓDIGO: FBA 330
FECHA: Jueves, 10 de febrero de 2022
PARA: Doctora **DIANA ACOSTA AFANADOR**
Secretaría (E) del Consejo Académico
ASUNTO: Solicitud Prorroga Estudios Doctorales

Cordial saludo,

Comendidamente para los fines pertinentes remito los documentos de la profesora Carolina Rojas Valencia a quien se le otorgó la comisión de estudios doctorales por un año según resolución 0211 del 09 de abril de 2021. Teniendo en cuenta su cumplimiento y desempeño académico excelente, la profesora solicita le sea otorgada la continuidad de los estudios doctorales.
esta solicitud fue avalada por Consejo de Facultad el 10 de febrero de 2022 según acta 03.

Atentamente,



MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO
DECANA FACULTAD DE BELLAS ARTES

Se informó que la profesora **Carolina Rojas Valencia**, se le ha concedido una (1) comisión de estudios con el siguiente acto administrativo:

Resolución No.0211 del 09 de abril de 2021.

Tiempo de uso en comisión: un (1) año.

La solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior **“Por el cual se deroga el Acuerdo 001 del 25 de febrero de 2005 y se reglamentan las comisiones para los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional”**, el cual indica: **“No excederá dos (2) años para los estudios de maestría ni tres (3) años para los de doctorado (...) Para la culminación definitiva de su tesis de grado, su presentación ante director acreditado y la sustentación ante jurados, el profesor podrá solicitar el otorgamiento de una prórroga o comisión final hasta por un (1) semestre, en el caso de maestría, o hasta por un (1) año en el caso de doctorado...”**

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la aprobación de la continuidad de la comisión de estudios doctorales de **Carolina Rojas Valencia**, profesora adscrita a la Facultad de

Bellas Artes.

A partir de las observaciones se determinó:

Decisión: El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la continuidad de la comisión de estudios doctorales de **Carolina Rojas Valencia**, profesora adscrita a la Facultad de Bellas Artes por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de continuar sus estudios en el Doctorado en Filosofía mención en Estética y Teoría de Arte en la Universidad de Chile. (202203300016813).

6. FED – Solicitud aprobación de la continuidad de estudios doctorales de Helberth Augusto Choachí González, profesor de planta adscrito al Departamento de Psicopedagogía de la Facultad de Educación. (202203050017133).

Tiempo
01:59:54-02:31:32

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la aprobación de la continuidad de la comisión de estudios doctorales del profesor: **Helberth Augusto Choachí González**, a cargo de la decana de la Facultad de Educación, **Sandra Marcela Durán Chiappe**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la aprobación de la continuidad de comisión de estudios doctorales del profesor **Helberth Augusto Choachí González** de la Facultad de Educación.

Que mediante comunicación del 09 de febrero de 2022 con radicado No. 202203050017133, la Facultad de Educación remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud aprobación de la continuidad de estudios doctorales de **Helberth Augusto Choachí González**, profesor de planta adscrito a la Facultad de Educación, avalada en Consejo de Facultad en sesión del 27 de enero de 2022 (acta 02).

SOLICITUD CONTINUIDAD DE COMISIÓN DE ESTUDIOS PROF. HELBERTH CHOACHI

VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>

Mar 15/02/2022 8:44

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

CC: FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

ACTA 02_COMISIÓN ESTUDIOS PROF HELBERTH CHOACHI.pdf;

Cordial saludo estimada profesional Diana Acosta.

Para los fines correspondientes, y por indicaciones de la Decana Sandra Durán Chiappe, remito solicitud de continuidad de estudios para el profesor Helberth Choachi.

Se remite comunicación 202105220088172 con los debidos soportes

Atentamente,

Viviana Lancheros González

Asistente Académica
Facultad de Educación

Se informó que el profesor **Helberth Augusto Choachí González**, se le ha concedido una (1) comisión de estudios con el siguiente acto administrativo:

Resolución No.0212 del 09 de abril de 2021.

Tiempo de uso en comisión: un (1) año.

La solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior **“Por el cual se deroga el Acuerdo 001 del 25 de febrero de 2005 y se reglamentan las comisiones para los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional”**, el cual indica: *“No excederá dos (2) años para los estudios de maestría ni tres (3) años para los de doctorado (...) Para la culminación definitiva de su tesis de grado, su presentación ante director acreditado y la sustentación ante jurados, el profesor podrá solicitar el otorgamiento de una prórroga o comisión final hasta por un (1) semestre, en el caso de maestría, o hasta por un (1) año en el caso de doctorado...”*

Se dejó constancia que se retiraron de la sesión, la decana de la Facultad de Educación, **Sandra Marcela Durán Chiappe**, y el profesor **Oscar Gilberto Hernández Salamanca**, representante principal de profesores, mientras se discutía el punto por (conflicto de interés).

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la aprobación de la continuidad de la comisión de estudios doctorales de **Helberth Augusto Choachí González**, profesor adscrito a la Facultad de Educación.

A partir de las observaciones expuestas se determinó:

Decisión: *El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la continuidad de la comisión de estudios doctorales de Helberth Augusto Choachí González, profesor adscrito al Departamento de Psicopedagogía de la Facultad de Educación por el término de seis (6) meses en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de culminar sus estudios en el Doctorado Ciencias Jurídicas y Políticas línea de derechos humanos interculturalidad y desarrollo de la Universidad de Pablo de Olavide de Sevilla - España. (202203050017133).*

7. Decanaturas – Continuación de la presentación informe con el análisis de la situación de los programas de Pregrado y Posgrado con baja demanda de inscripción y propuesta con estrategias concretas para aumentar la participación en el proceso de inscripciones. Según lo establecido por Directriz del Consejo Académico en sesión del 24 de noviembre de 2021, punto 8.3.

Tiempo
02:31:35-03:33:48

Se indicó al Consejo Académico que en sesión del 09 de febrero de 2022 se llevó a cabo el informe con el análisis de la situación de los programas de Pregrado y Posgrado con baja demanda de inscripción y la propuesta con estrategias concretas para aumentar la participación en el proceso de inscripciones a cargo de los decanos de las facultades de la siguiente manera:

- *Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.*
- *Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física*

Respecto al numeral anterior, se dio continuidad a la presentación del informe con el análisis de la situación de los programas de Pregrado y Posgrado con baja demanda de inscripción y la propuesta con estrategias concretas para aumentar la participación en el proceso de inscripciones a cargo de los decanos de las facultades de la siguiente manera:

- *Magda Patricia Bogotá Barrera, Decana Facultad de Humanidades.*
- *Sandra Marcela Durán Chiappe, Decano Facultad de Educación.*
- *Martha Leonor Ayala Rengifo, Decana Facultad de Bellas Artes.*

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de los informes presentados con el análisis de la situación de los programas de Pregrado y Posgrado con baja demanda de inscripción y la propuesta con estrategias concretas para aumentar la participación en el proceso de inscripciones de las facultades de: **Ciencia y Tecnología, Educación Física, Humanidades, Educación y Bellas Artes.**

A partir de las observaciones expuestas se determinó:

Decisión: *El Consejo Académico valoró positivamente los informes presentados con el análisis de la situación de los programas de Pregrado y Posgrado con baja demanda de inscripción y la propuesta con estrategias concretas para aumentar la participación en el proceso de inscripciones de las facultades de: Ciencia y Tecnología, Educación Física, Humanidades, Educación y Bellas Artes.*

Respecto a los numerales anteriores, y luego de la presentación de los informes presentados con el análisis de la situación de los programas de Pregrado y Posgrado con baja demanda de inscripción y la propuesta con estrategias concretas para aumentar la participación en el proceso de inscripciones de las facultades, el Consejo Académico estableció las siguientes recomendaciones:

1. *En las estrategias exógenas a los programas, trabajar con las dependencias de la Universidad para movilizar las propuestas. Las dependencias serían: El Grupo de Comunicaciones Corporativas, la Subdirección Admisiones y Registro, el SIFA, y el Centro de Egresados.*
2. *En las estrategias endógenas relacionadas con registros calificados únicos, doble titulación, desarrollo de programas virtuales, actividades académicas a distancia, agrupar las jornadas en la programación académica.*

La Vicerrectoría Académica será la encargada de coordinar y hacer el seguimiento correspondiente a las estrategias presentadas.

8. FCT – Solicitud de apertura espacio electivo con mínimo de estudiantes inscritos. (202203500021333).

**Tiempo
03:33:49-03:42:36**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de apertura de un espacio académico electivo con un mínimo de estudiantes inscritos de la Licenciatura en Biología a cargo del Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, **Hugo Daniel Marín Sanabria.**

Que mediante comunicación electrónica de fecha 18 de febrero de 2022 con radicado No. 202203500021333, el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, **Hugo Daniel Marín Sanabria,** remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud sobre la apertura de espacio académico electivo con mínimo de estudiantes inscritos, avalada por el Consejo de Facultad en sesión del 17 de febrero de 2022.

MEMORANDO

CÓDIGO: FCT-350
FECHA: Viernes, 18 de febrero de 2022
PARA: Doctora **DIANA ACOSTA AFANADOR**
 Secretaria General
ASUNTO: Autorización apertura espacio electivo con mínimo de estudiantes inscritos.

Cordial saludo Dr. Diana:

Para consideración del Consejo Académico, se remite la solicitud del Departamento de Biología de mantener abierto el espacio electivo "*El saber y pedagogía en el nuevo capitalismo*", código 1441125 con (17) estudiantes inscritos, para el primer periodo académico de 2022.

Esta solicitud fue avalada en la sesión del Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología del 17 de febrero de 2022 y se sustenta en el hecho de que varios de los estudiantes que van para grado tienen inscritas esta asignatura; además, de otros que regresaron por nueva admisión o reintegro.

Agradezco la atención.


HUGO DANIEL MARIN SANABRIA
 Decano

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud sobre la apertura de espacio académico electivo con mínimo de estudiantes inscritos.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado respecto a la solicitud sobre la apertura de espacio académico electivo con mínimo de estudiantes inscritos.

A partir de las observaciones se determinó:

Decisión: El Consejo Académico aprobó la apertura del siguiente espacio académico electivo de la Licenciatura en Biología con un mínimo de (17) estudiantes para el 2022-1, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior. (202203500021333).

- *El saber y pedagogía en el nuevo capitalismo*, código 1441125 con (17) estudiante inscritos.

8.1 FHU - Solicitud de mantener espacios académicos electivos que no cumplen con el cupo mínimo en los programas de la facultad. (202203150022503)

Tiempo
03:42:38-04:34:08

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de apertura de un espacio académico electivo con un mínimo de estudiantes inscritos de la Licenciatura en Lenguas a cargo de la Decana de la Facultad de Humanidades, **Magda Patricia Bogotá Barrera**.

Que mediante comunicación del 21 de febrero de 2022 con radicado No. 202203150022503, la Decana de la Facultad Humanidades, **Magda Patricia Bogotá Barrera**, remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud sobre la apertura de espacios académicos electivos con mínimo de estudiantes inscritos, avalada por el Consejo de Facultad en sesión del 18 de febrero de 2022, (acta 5)

MEMORANDO

CÓDIGO: FHU-315
FECHA: Lunes, 21 de febrero de 2022
PARA: Doctora **DIANA ACOSTA AFANADOR**
 Secretaria General (E)
ASUNTO: AVAL ESPACIOS ELECTIVOS QUE NO CUMPLEN CON EL CUPO MÍNIMO
 FHU

Cordial saludo

De manera atenta presentamos para consideración y aprobación del Consejo Académico, la situación de mantener habilitados los espacios electivos que no cumplen con el cupo mínimo de los programas de la Facultad de Humanidades.

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ELECTIVA	No DE INSCRITOS	JUSTIFICACIÓN	DEPTO.
1322278-01	Pedagogía y didáctica de la Literatura Infantil y Juvenil	11	Corresponde a un espacio electivo exclusivo para los estudiantes de las licenciaturas del departamento de Lenguas. Es necesario conservarla porque en los nuevos planes de estudio se aprobó el requisito de cursar un número mínimo de espacios electivos ofrecidos por el Departamento de Lenguas. Esta es la primera electiva que se ofrece para los estudiantes que iniciaron el 2019-2 los nuevos planes de estudio.	lenguas
1324079	Seminario de ciencias sociales y literatura	14	En el momento del ajuste al registro, se cerró la electiva de etnografía por bajo registro, los pocos estudiantes que se inscribieron fueron reubicados en esta electiva, de tal manera que el cierre del espacio afectaría de nuevo a estos estudiantes que requieren cursar los créditos.	Ciencias Sociales
1324128	Sistemas de información geográfica	10	En este espacio académico se encuentran registrados estudiantes con opción de grado que deben cursar 2 créditos para cumplir con el requisito de grado.	Ciencias Sociales
1324152	Educación popular	15	Esta electiva se ofrece para todos los programas de la Universidad, por lo que su cierre afectaría a estudiantes del programa y de otros programas.	Ciencias Sociales
1324155	Didáctica para una educación espacial inclusiva	14	En este espacio académico se encuentran registrados estudiantes con opción de grado que deben cursar 2 créditos para cumplir con el requisito de grado.	Ciencias Sociales
1324202	Análisis de la estructura social colombiana	19	La importancia de este espacio electivo radica en su horario, pues los estudiantes que la registran lo hacen por el horario al final de la semana, lo que les posibilita cumplir con otras actividades académicas y laborales.	Ciencias Sociales

1355057	Estética de la naturaleza	11	Las electivas de la Licenciatura en filosofía deben permanecer abiertas debido a que si se cancelan las dos asignaturas, la Licenciatura se quedaría sin ninguna oferta electiva para la Universidad. De no tener esta oferta cerraríamos los canales de comunicación con otras Licenciaturas y la posibilidad de tener análisis filosóficos con perspectivas múltiples que son enriquecedoras para quienes estudian en nuestra Licenciatura como para quienes se pueden instruir en el pensamiento filosófico. También porque algunos estudiantes de últimos semestres las están cursando en este momento como requisitos para graduarse, es decir que estas asignaturas les están permitiendo cumplir con los últimos créditos que requieren para completar su plan de estudios. No solo es pertinente para estudiantes de última matrícula, pues algunas y algunos estudiantes de penúltima matrículas (que tienen inscrita la asignatura trabajo de grado I) cuentan con poder cursar estas materias en este semestre y han planeado cursar las últimas materias el próximo. Entonces, si cancelamos las asignaturas, les quedaría pendiente un número de créditos que no podrían cursar en su próxima matrícula por la carga de trabajo y no se podrían graduar en el tiempo estipulado.	Ciencias Sociales
1324134	Implicaciones filosóficas del arte contemporáneo	7	Las electivas de la Licenciatura en filosofía deben permanecer abiertas debido a que si se cancelan las dos asignaturas, la Licenciatura se quedaría sin ninguna oferta electiva para la Universidad. De no tener esta oferta cerraríamos los canales de comunicación con otras Licenciaturas y la posibilidad de tener análisis filosóficos con perspectivas múltiples que son enriquecedoras para quienes estudian en nuestra Licenciatura como para quienes se pueden instruir en el pensamiento filosófico. También porque algunos estudiantes de últimos semestres las están cursando en este momento como requisitos para graduarse, es decir que estas asignaturas les están permitiendo cumplir con los últimos créditos que requieren para completar su plan de estudios. No solo es pertinente para estudiantes de última matrícula, pues algunas y algunos estudiantes de penúltima matrículas (que tienen inscrita la asignatura trabajo de grado I) cuentan con poder cursar estas materias en este semestre y han planeado cursar las últimas materias el próximo. Entonces, si cancelamos las asignaturas, les quedaría pendiente un número de créditos que no podrían cursar en su próxima matrícula por la carga de trabajo y no se podrían graduar en el tiempo estipulado.	Ciencias Sociales


Electivas del Plan de formación en Lenguas Extranjeras

CÓDIGO	GRUPO	ESPACIO ACADÉMICO	INSCRITOS	JUSTIFICACIÓN
1322256	01	Francés Nivel A1	14	Se solicita mantener activo para atender la demanda de los estudiantes en esta lengua y facilitar las posibilidades de movilidad que se tienen con Francia y las prácticas proyectadas en el Liceo Francés
1322256	02	Francés Nivel A1	19	Se solicita mantener activo para atender la demanda de los estudiantes en esta lengua y facilitar las posibilidades de movilidad que se tienen con Francia y las prácticas proyectadas en el Liceo Francés
1322261	02	INGLÉS A2-	17	En el marco de los objetivos de formación del PFLE y de la imposibilidad de trasladar a los estudiantes a otro grupo con otro horario (puesto que corresponde a distintos Programas y Facultades) se solicita conservarlos activos
1322261	06	INGLÉS A2-	19	En el marco de los objetivos de formación del PFLE y de la imposibilidad de trasladar a los estudiantes a otro grupo con otro horario (puesto que corresponde a distintos Programas y Facultades) se solicita conservarlos activos
1322262	02	INGLÉS A2	16	En el marco de los objetivos de formación del PFLE y de la imposibilidad de trasladar a los estudiantes a otro grupo con otro horario (puesto que corresponde a distintos Programas y Facultades) se solicita conservarlos activos
1322262	06	INGLÉS A2	16	En el marco de los objetivos de formación del PFLE y de la imposibilidad de trasladar a los estudiantes a otro grupo con otro horario (puesto que corresponde a distintos Programas y Facultades) se solicita conservarlos activos

1322262	07	INGLÉS A2	18	En el marco de los objetivos de formación del PFLE y de la imposibilidad de trasladar a los estudiantes a otro grupo con otro horario (puesto que corresponde a distintos Programas y Facultades) se solicita conservarlos activos
1322262	10	INGLÉS A2	19	En el marco de los objetivos de formación del PFLE y de la imposibilidad de trasladar a los estudiantes a otro grupo con otro horario (puesto que corresponde a distintos Programas y Facultades) se solicita conservarlos activos
1322263	02	INGLÉS B1-	18	En el marco de los objetivos de formación del PFLE y de la imposibilidad de trasladar a los estudiantes a otro grupo con otro horario (puesto que corresponde a distintos Programas y Facultades) se solicita conservarlos activos
1322264	05	INGLÉS B1	18	En tanto se trata de último nivel del PFLE se solicita mantenerlos activos y así no interrumpir el proceso de los estudiantes que ya han cursado los tres niveles precedentes.
1322264	06	INGLÉS B1	15	En tanto se trata de último nivel del PFLE se solicita mantenerlos activos y así no interrumpir el proceso de los estudiantes que ya han cursado los tres niveles precedentes.

Esta información fue estudiada y avalada en consulta electrónica del Consejo de Facultad del 18 de febrero de 2022, acta No 5.

Atentamente



MAGDA PATRICIA BOGOTÁ BARRERA
Decana

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud sobre la apertura de espacio académico electivo con mínimo de estudiantes inscritos.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado respecto a la solicitud sobre la apertura de espacio académico electivo con mínimo de estudiantes inscritos.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico aprobó la apertura de los siguientes espacios académicos electivos de la **Licenciatura en Lenguas** con un mínimo de (11) estudiantes para el 2022-1, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior. (202203150022503).*

- **Pedagogía y didáctica de la Literatura Infantil y Juvenil**, código 1322278-01 con (11) estudiante inscritos.

*El Consejo Académico aprobó la apertura de los siguientes espacios académicos electivos de la **Licenciatura en Ciencias Sociales** con un mínimo de estudiantes para el 2022-1, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior. (202203150022503).*

- **Seminario de Ciencias Sociales y Literatura**, código 1324079 con (14) estudiante inscritos.
- **Sistemas de Información Geográfica**, código 1324128 con (10) estudiante inscritos.
- **Educación Popular**, código 1324152 con (15) estudiante inscritos.
- **Didáctica para una Educación Espacial Inclusiva**, código 1324155 con (14) estudiante inscritos.
- **Análisis de la Estructura Social Colombiana**, código 1324202 con (19) estudiante inscritos.
- **Estética de la Naturaleza**, código 1355057 con (11) estudiante inscritos

*El Consejo Académico **no aprobó** la apertura del siguiente espacio académico electivo de la Licenciatura en Ciencias Sociales: "**Implicaciones filosóficas del arte contemporáneo**", en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior. (202203150022503).*

El Consejo Académico aprobó la apertura de los siguientes espacios académicos electivos del Plan de Formación en Lenguas Extranjeras con un mínimo de estudiantes para el 2022-1, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior. (202203150022503).

- **Francés Nivel A1**, código 1322256, grupo 01, con (14) estudiante inscritos.
- **Francés Nivel A1**, código 1322256, grupo 02, con (19) estudiante inscritos.
- **INGLÉS A2-**, código 1322261, grupo 02, con (17) estudiante inscritos.
- **INGLÉS A2-**, código 1322261, grupo 08, con (19) estudiante inscritos.
- **INGLÉS A2**, código 1322262, grupo 02, con (16) estudiante inscritos.
- **INGLÉS A2**, código 1322262, grupo 06, con (16) estudiante inscritos.
- **INGLÉS A2**, código 1322262, grupo 07, con (18) estudiante inscritos.
- **INGLÉS A2**, código 1322262, grupo 10, con (19) estudiante inscritos.
- **INGLÉS B1-**, código 1322263, grupo 02, con (18) estudiante inscritos.
- **INGLÉS B1**, código 1322264, grupo 05, con (18) estudiante inscritos.
- **INGLÉS B1**, código 1322264, grupo 06, con (15) estudiante inscritos.

9. FEF - Solicitud de aprobación de registro extemporáneo y excepcional para 2022-1.

Tiempo
04:34:10-05:14:10

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación de registro extemporáneo y excepcional para 2022-1, de: *Daniel Sebastián González Molina Estudiante Licenciatura en Educación Física, Juan Carlos*

Cuellar Banguera Estudiante Licenciatura en Educación Física, Dilmer Diaz Rangel Estudiante Licenciatura en Recreación, Juan Sebastián Aldana Villalobos Estudiante Licenciatura en Recreación, por parte de Víctor Hugo Durán Camelo, decano Facultad de Educación Física.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la aprobación de registro extemporáneo y excepcional para 2022-1, de: **Daniel Sebastián González Molina Estudiante Licenciatura en Educación Física, Juan Carlos Cuellar Banguera Estudiante Licenciatura en Educación Física, Dilmer Diaz Rangel Estudiante Licenciatura en Recreación, Juan Sebastián Aldana Villalobos Estudiante Licenciatura en Recreación.**

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la aprobación de registro extemporáneo y excepcional para 2022-1, y recomendó devolver sin trámite a la facultad, para que a través de la Vicerrectoría Académica y de la Subdirección de Admisiones y Registro, dependencias que realizarán la revisión de los soportes con el fin de estudiar si corresponde al procedimiento.

A partir de las observaciones se determinó:

Decisión: *El Consejo Académico no avaló el registro extemporáneo y excepcional para 2022-1 de: Daniel Sebastián González Molina Estudiante Licenciatura en Educación Física, Juan Carlos Cuellar Banguera Estudiante Licenciatura en Educación Física, Dilmer Diaz Rangel Estudiante Licenciatura en Recreación, Juan Sebastián Aldana Villalobos Estudiante Licenciatura en Recreación, y estableció devolver sin trámite a la Facultad de Educación Física, para que a través de la Vicerrectoría Académica y de la Subdirección de Admisiones y Registro, dependencias que realizarán la revisión de los soportes y determinarán si es posible realizar o no el correspondiente trámite de conformidad con la normatividad.*

El Consejo Académico indicó que para garantizar los derechos a los estudiantes y agilizar las gestiones, las solicitudes estudiantiles para efectuar trámites excepcionales y/o extemporáneas, deben ser remitidas por los decanos o el coordinador del Doctorado a la Vicerrectoría Académica, con todos los documentos que motiven la solicitud e ilustren las particularidades del caso, para que dicha dependencia realice el correspondiente análisis con la Subdirección de Admisiones y Registro, y determine si es posible realizar o no el trámite extemporáneo y/o excepcional.

10. FED – Informe de actividades, con la información de la propuesta de los creativos y la pieza comunicante en el marco del “Año María Montessori”

Tiempo
05:14:45-05:15:38

El Consejo Académico se dio por enterado de las actividades, con la información de la propuesta de los creativos y la pieza comunicante en el marco del “Año María Montessori”, a cargo de la Decana de la Facultad de Educación, **Sandra Marcela Durán Chiappe.**

11. Punto informativo: Renuncia del profesor Jimmy William Ramírez Cano en su calidad de representante suplente de los profesores ante el cuerpo colegiado

Tiempo
05:16:01-05:53:42

El Consejo Académico se dio por enterado de la renuncia del profesor **Jimmy William Ramírez Cano** en su calidad de representante suplente de los profesores ante el cuerpo colegiado.

7. Anexos: (Aicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo punto: FEF continuidad de estudios doctorales de Edgar Andrés Díaz Velasco, profesor de planta adscrito a la Facultad de Educación Física.



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

MEMORANDO

CÓDIGO: FEF-340
FECHA: Viernes, 11 de febrero de 2022
PARA: Doctora **DIANA ACOSTA AFANADOR**
Secretaria General (E)
ASUNTO: Solicitud Aval Prórroga Comisión de Estudios No.03 de 2021 - Profesor Edgar
Andrés Díaz Velasco FEF

Cordial Saludo Señores Miembros Consejo Académico:

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo 033 de 2011 expedido por el Consejo Superior de la Universidad, respetuosamente presento para su aval y posterior trámite, la solicitud de prórroga de comisión de estudios al Profesor Edgar Andrés Díaz Velasco – Profesor de Planta Facultad Educación Física, sustentándola en lo siguiente:

Mediante Resolución No. 210 del 9 de abril de 2021, se le confirió un año de comisión de estudios al docente para continuar sus estudios de Doctorado en Filosofía, en la Universidad Nacional de Colombia.

Esta comisión se legalizó a través del contrato de comisión de estudios No. 3 de 2021 y para efectos del plazo de la comisión se perfeccionó el contrato con fecha 27 de abril de 2021, encontrándose vigente el mismo hasta el 26 de abril del presente año.

Durante el término de la comisión de estudios ha presentado dos (2) informes así: Con fecha 04 de octubre de 2021 a mi antecesora Profesora Narda Dioselina Robayo quien fungió como supervisora del mismo en razón al cargo que ostentó hasta el 8 de octubre de 2021, adjuntando los respectivos soportes de matrícula, registro y certificado de notas de cada una de las asignaturas que hacen parte del plan curricular doctoral. Con fecha 16 de enero del presente año presentó ante el suscrito en calidad de supervisor de la comisión, un informe que contiene las certificaciones emitidas por la Universidad Nacional en las cuales consta las asignaturas cursadas, la aprobación de "candidato a doctor" o "doctorando" de fecha 17 de mayo y el registro de proyecto de tesis conforme al plan curricular.

De esta forma, se ha evidenciado que el comisionado ha cumplido a cabalidad con las obligaciones establecidas en el Acuerdo 03 de 2011 y el contrato de comisión de estudios

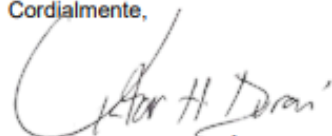


objeto de la presente solicitud de prórroga (todo soportado con las respectivas certificaciones emitidas por la Universidad Nacional de Colombia).

Con fecha 26 de enero de 2022, el Profesor Edgar Andrés Díaz Velasco presenta la solicitud de prórroga por el término de un año, anexando las certificaciones de la Universidad Nacional con fechas actualizadas y que dan cuenta del informe presentado en el cual expresa que: *"... A la fecha he cursado los créditos obligatorios correspondientes con los 5 Seminarios Temáticos de Posgrado, así como el Examen de Calificación Doctoral en el que obtuve la nota de Aprobado. Mi promedio ponderado es de 4.4 sobre 5.0. En el semestre académico actual, que termina el 6 de marzo del 2022, me encuentro cursando la asignatura Proyecto de Tesis en la cual he sometido a evaluación mi proyecto de investigación doctoral "De la ontología a la pragmática de las multiplicidades" dirigido por el Dr. Adolfo Chaparro Amaya (profesor de la Universidad del Rosario, Bogotá). ..."*

El Consejo de Facultad en sesión del 08 de febrero de 2022, Acta No. 007 de 2022, una vez revisados los informes presentados por el docente y vistas las certificaciones emitidas por la Universidad Nacional de Colombia, emite concepto favorable respecto de la solicitud de prórroga de la Comisión No. 03 de 2021 conferida al profesora Edgar Andrés Díaz Velasco, en razón al cumplimiento estricto de las obligaciones adquiridas por el docente en virtud del contrato de comisión y la conveniencia y pertinencia de contar con un docente doctorado en filosofía no solo para la facultad sino para la Universidad.

Cordialmente,



VICTOR HUGO DURÁN CAMELO
Presidente Consejo de Facultad

Anexo: solicitud profesor con sus respectivos soportes
Elaboró: FEF-340Alba Maritza González

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-02-11
No. de Radicado: 202201400017303



Universidad Pedagógica Nacional
Facultad de Educación Física
Licenciatura en Educación Física

Informe de Desarrollo de la Comisión de Estudios de Doctorado

Resolución que concede la Comisión: 0210 del 9 de abril del 2021
Contrato de Comisión de Estudios No. 3 del 21 de abril 2021
Acta de Aprobación de Garantía Única a la Póliza No. 200258 del 27 de abril del 2021

Nombre de la Supervisora de la Comisión: Narda Robayo Fique (Memorando CGO-540
Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Grupo de Contratación del 27 de abril del 2021)

Nombre del docente en Comisión: Edgar Andrés Díaz Velasco

Fecha del Informe: 4 de octubre de 2021

Presentación

En respuesta a la solicitud emitida por medio del correo institucional por parte de la Supervisora de la Comisión de Estudios Dr. Narda Robayo Fique, Decana Facultad de Educación Física, el 28 de septiembre de los corrientes, presento este Informe de Desarrollo de mis estudios en el Doctorado en Filosofía de la Universidad Nacional de Colombia del periodo comprendido entre el 27 de abril y el 4 de octubre.

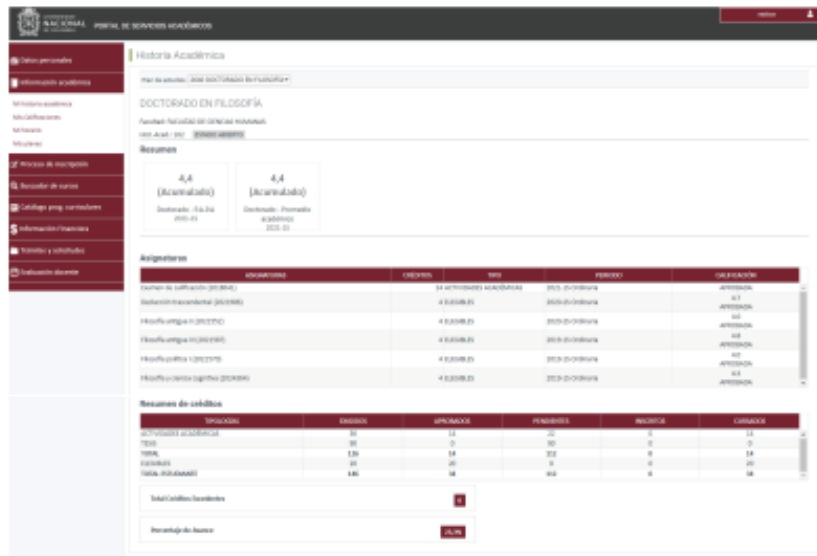
Ahora bien, debido a las circunstancias sociales del país que han obligado a modificar el calendario académico de la Universidad Nacional de Colombia en el presente año, preciso que en el periodo señalado he cursado únicamente el primer semestre del año, del cual se definieron las notas hasta el 11 de septiembre (ver http://www.legal.unal.edu.co/rfunal/home/doc.jsp?d_i=98532), encontrándome en este momento al inicio del segundo semestre que se extenderá a febrero del 2022 (ver http://www.legal.unal.edu.co/rfunal/home/doc.jsp?d_i=98686).

Primer semestre del año 2021

En este periodo me dediqué exclusivamente a la preparación y presentación del Examen de Calificación Doctoral, requisito para continuar vinculado al Doctorado y prerrequisito de la asignatura Proyecto de Tesis. El examen se realiza en una línea de investigación distinta a la de mi proyecto doctoral según las condiciones del Departamento de Filosofía de la universidad (ver https://www.humanas.unal.edu.co/2017/unidades-academicas/departamentos/filosofia/application/files/3615/7126/3238/Examen_de_Calificacion.pdf). Este se realizó el 17 de mayo conforme a las decisiones del Departamento que me fueron informadas por el asistente administrativo de Posgrados en Filosofía a través del correo institucional según muestro en la imagen siguiente:



El examen fue aprobado, por lo cual adquiri la condición de “Candidato a Doctor” o “Doctorando”. Con ello, como muestro en la siguiente imagen correspondiente a mi Historia Académica, he cumplido los créditos obligatorios a la fecha, manteniendo, además, un promedio acumulado de 4.4/5.0.



Historia Académica

Plan de estudios: **DOCTORADO EN FILOSOFÍA**

DOCTORADO EN FILOSOFÍA
Facultad: Facultad de Ciencias Humanas
Código: 338 300 Ext. 18869

Resumen

4.4 (Acumulado)	4.4 (Acumulado)
Desempeño: 3.0-3.9 2011-13	Desempeño: Promedio 4.281927 2011-13

Asignaturas

ASIGNATURA	CREDITOS	SEM	PERIODO	CALEIFICACION
Epistemología (2011101)	4	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	2011-2011	APROBADA
Metodología de la Investigación (2011102)	4	2011-2011	2011-2011	APROBADA
Historia de la Filosofía (2011103)	4	2011-2011	2011-2011	APROBADA
Historia de la Filosofía (2011104)	4	2011-2011	2011-2011	APROBADA
Historia de la Filosofía (2011105)	4	2011-2011	2011-2011	APROBADA
Historia de la Filosofía (2011106)	4	2011-2011	2011-2011	APROBADA

Resumen de créditos

TIPO DE CREDITOS	CRÉDITOS	APROBADOS	PENDIENTES	RECURSOS	CANCELADOS
ACTIVIDADES ACADÉMICAS	32	32	0	0	0
TESIS	30	0	30	0	0
TOTAL	62	32	30	0	0
CRÉDITOS	32	32	0	0	0
TOTAL REQUISITOS	140	32	30	0	0

Total Créditos Cumplidos: **32**

Porcentaje de Avance: **15.7%**

Segundo semestre del año 2021

En el presente periodo académico registré la asignatura Proyecto de Tesis en la cual debo defender mi propuesta de investigación doctoral bajo el apoyo de un Director de Tesis. Debido a que las clases se iniciaron el día de hoy, 4 de octubre, me encuentro a la espera de la organización de fecha y de la citación para la defensa de mi proyecto. En la imagen siguiente expongo el registro de asignatura según el Portal de Servicios Académicos de la Dirección Nacional de Información Académica de la Universidad Nacional de Colombia:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA					
Nombres y Apellidos: Edgar Andrés Díaz Velasco		Código Académico: 2021-03		Ene. Ident: 80241185	
Código: FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS		Plan: DOCTORADO EN FILOSOFIA			
04/10/2021 - 12/03/2022					
Asignatura	Etapa	Profesor	Nota		
BRANCO 201942/Proyecto de Tesis de Doctorado	1 (Eje 1)	Adriano Correa Motta	0	00.00 - 00.00	

Anexos

Adjunto a este Informe las certificaciones de mi matrícula actual y de mis notas a la fecha expedidas por la Secretaria de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Colombia.



EDGAR ANDRÉS DÍAZ VELASCO
Docente de planta Universidad Pedagógica Nacional
CC. 80241185
Tel.: 3014102196
adiazv@pedagogica.edu.co
eddiazv@unal.edu.co

LA SECRETARIA DE FACULTAD

CERTIFICA

Que **EDGAR ANDRÉS DÍAZ VELASCO**, con Cédula N° 80241185, se encuentra matriculado (a) en el Plan de Estudios **DOCTORADO EN FILOSOFÍA** en el segundo periodo académico 2021 que finaliza el 28 de febrero de 2022.

Tiene inscritas 1 asignaturas, que cursa en jornada diurna de tiempo completo y suman 14 créditos. Presenta un 23,3 % de avance en los créditos que contempla el plan de estudios con 4 matrícula(s).

Se expide este certificado a solicitud del (la) interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

XIMENA PACHON CASTRILLON
Secretaria de Facultad
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Código de Verificación: 264000001022052098802

Crédito: unidad que mide el tiempo que el estudiante requiere para cumplir a cabalidad los objetivos de formación de cada asignatura y equivale a 48 horas de trabajo del estudiante en un periodo académico (Artículo 6 del acuerdo 033 de 2007 del CSU).

El original de este documento es electrónico y se encuentra firmado digitalmente en cumplimiento a lo establecido en la ley 527 de 1999. Verifique su autenticidad ingresando a <http://drinfoa.unal.edu.co>, mediante el servicio: Verificación Certificados Digitales.

LA SECRETARIA DE FACULTAD

CERTIFICA

Que **EDGAR ANDRÉS DÍAZ VELASCO**, con Cédula N° 80241185, es estudiante del Plan de Estudios **DOCTORADO EN FILOSOFÍA** y ha cursado las asignaturas o actividades académicas que suman 34 créditos, obteniendo como última calificación en cada una de ellas lo siguiente:

PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2019

CÓDIGO	ASIGNATURA O ACTIVIDAD ACADÉMICA	CRÉDITOS	CALIFICACIÓN
2021587	Filosofía antigua III	4	4.8 Cuatro Ocho
2021570	Filosofía política I	4	4.0 Cuatro Cero
2024364	Filosofía y ciencia cognitiva	4	4.3 Cuatro Tres

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2020

CÓDIGO	ASIGNATURA O ACTIVIDAD ACADÉMICA	CRÉDITOS	CALIFICACIÓN
2021986	Deducción trascendental	4	4.7 Cuatro Siete
2021552	Filosofía antigua II	4	4.0 Cuatro Cero

PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2021

CÓDIGO	ASIGNATURA O ACTIVIDAD ACADÉMICA	CRÉDITOS	CALIFICACIÓN
2018641	Examen de calificación	14	AP Aprobada

Créditos que contempla el plan de estudios: 146
Promedio académico: 4.4 Cuatro Cuatro



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 22 de 72

Sede Bogotá

Universidad
Nacional
De Colombia

EDGAR ANDRÉS DÍAZ VELASCO

80241185

Se expide este certificado a solicitud del (la) interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

XIMENA PACHON CASTRILLON

Secretaría de Facultad

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Código de Verificación: 264000001022052098803

Nota: la escala de calificaciones para las asignaturas es de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0) siendo la nota mínima aprobatoria de tres punto cero (3.0).

Crédito: unidad que mide el tiempo que el estudiante requiere para cumplir a cabalidad los objetivos de formación de cada asignatura y equivale a 48 horas de trabajo del estudiante en un periodo académico (Artículo 6 del acuerdo 033 de 2007 del CSU).

Promedio académico: promedio ponderado de asignaturas cursadas (Artículo 41 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU).

El original de este documento es electrónico y se encuentra firmado digitalmente en cumplimiento a lo establecido en la ley 527 de 1999. Verifique su autenticidad ingresando a <http://dniefoa.unal.edu.co>, mediante el servicio: Verificación Certificados Digitales.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCION N° **0210** DE **09 ABR. 2021**

Por la cual se concede una comisión de estudios

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, reglamentó las comisiones para los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional.

Que mediante comunicación del 09 de febrero de 2021, el profesor **Edgar Andrés Díaz Velasco**, docente de planta tiempo completo adscrito a la Facultad de Educación Física, solicitó una comisión de estudios para continuar sus estudios en el Doctorado en Filosofía en la Universidad Nacional de Colombia.

Que el Consejo de la Facultad de Educación Física en sesión del 15 de febrero de 2021 (Acta N° 004), recomendó al Consejo Académico otorgar la comisión de estudios al profesor **Edgar Andrés Díaz Velasco** adscrito a la Facultad de Educación Física, por cuanto el docente cumple con los requisitos consignados en el Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior.

Que el Consejo Académico en sesión (virtual) ordinaria realizada el 24 de marzo de 2021, de acuerdo con el aval del Consejo de la Facultad de Educación Física, recomienda al Rector conceder la comisión de estudios por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo, con el fin de continuar sus estudios en el Doctorado en Filosofía en la Universidad Nacional de Colombia.

Que se surtieron los trámites internos reglamentarios.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Objeto. Conceder la comisión de estudios remunerada por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo a partir del cumplimiento de las obligaciones comprendidas en el Artículo 2 de la presente, al profesor **Edgar Andrés Díaz Velasco**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.241.185, docente de planta tiempo completo adscrito a la Facultad de Educación Física, para continuar sus estudios en el Doctorado en Filosofía en la Universidad Nacional de Colombia.

Artículo 2. Deberes y obligaciones. Conminar al profesor **Edgar Andrés Díaz Velasco** a atender los deberes y obligaciones comprendidas en el Capítulo IV del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior.

Artículo 3. Finalización del período de la comisión. Al finalizar el período de la comisión, el profesor Edgar Andrés Díaz Velasco deberá regresar a ejercer sus actividades como profesor de planta de la Universidad Pedagógica Nacional.

Artículo 4. Difusión. Remitir por conducto de la Secretaría General copia de la presente resolución a la Unidad Académica a la cual pertenece la docente, al Grupo de Contratación, a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y a la Subdirección de Personal, para lo de sus competencias, conforme a lo establecido en el Numeral 12.4 del Artículo 12 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior.

Artículo 5. Vigencia. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los **09** ABR. 2021


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ

Rector

V.B. CORREO ELECTRÓNICO

Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez. SGR

Revisó: Elsa Liliana Aguirre Leguizamo. OJU.

Revisó: Diana Acosta. SGR.

Elaboró: Micael Ariza B. SGR.

Anexo punto: FBA – Solicitud aprobación de la continuidad de estudios doctorales de Carolina Rojas Valencia.



FACULTAD DE BELLAS ARTES
FACULTAD DE BELLAS ARTES

MEMORANDO

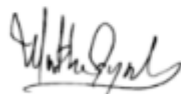
CÓDIGO: FBA 330
FECHA: Jueves, 10 de febrero de 2022
PARA: Doctora **DIANA ACOSTA AFANADOR**
Secretaria (E) del Consejo Académico
ASUNTO: Solicitud Prorroga Estudios Doctorales

Cordial saludo,

Comedidamente para los fines pertinentes remito los documentos de la profesora Carolina Rojas Valencia a quien se le otorgó la comisión de estudios doctorales por un año según resolución 0211 del 09 de abril de 2021. Teniendo en cuenta su cumplimiento y desempeño académico excelente, la profesora solicita le sea otorgada la continuidad de los estudios doctorales.

esta solicitud fue avalada por Consejo de Facultad el 10 de febrero de 2022 según acta 03.

Atentamente,



MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO
DECANA FACULTAD DE BELLAS ARTES

Elaboró: DLE 525/Yady M.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-02-10

No. de Radicado: 202203300016813



Bogotá, 28 de enero de 2021.

Señores:
CONSEJO FACULTAD DE BELLAS ARTES
OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Asunto: Informe y solicitud de renovación Comisión de Estudio N° 04 de 2021.

Reciban un cordial saludo.

Mediante la resolución rectoral N° 0211 del 9 de abril de 2021 (Anexo 1_ Resolución Comisión Carolina Rojas), la Universidad Pedagógica Nacional me concedió una comisión de estudios remunerada por el término de un año en la modalidad de tiempo completo para realizar estudios en el Doctorado en Filosofía, mención en Estética y Teoría del Arte de la Universidad de Chile. Con el propósito de dar cumplimiento a dicha resolución, el 21 de abril de 2021 se suscribió el Contrato de Comisión de Estudio N° 04 de 2021 (Anexo 2_Contrato Comisión Carolina Rojas), y el 12 de mayo se constituyó la póliza de seguro de garantía y cumplimiento de las disposiciones legales de dicho contrato (Anexo 3_Póliza Comisión Carolina Rojas). Así mismo, el 19 de mayo de 2021 Martha Leonor Ayala Rengifo, decana de la Facultad de Bellas Artes, fue designada como supervisora de la comisión (Anexo 4_Supervisión Comisión Carolina Rojas).

En consideración de lo anterior, declaro que he cumplido con los deberes y las obligaciones que se derivan de la resolución, el contrato y las que aplican a mi situación particular en el Capítulo IV del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior. Presento, para el respectivo seguimiento por parte de la supervisora y de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, informe de mi desempeño académico en el marco del primer año del programa para el cual me fue concedida la comisión.

De acuerdo con el plan de estudios del doctorado (Anexo 5_Reglamento Doctorado en Filosofía, mención en Estética y Teoría del Arte) están contempladas 7 actividades curriculares de 8 créditos cada una y 1 seminario optativo sin créditos, a ser realizados en los primeros dos años del programa. Las actividades curriculares se cursan a razón de dos por semestre, es decir, 16 créditos y, en el segundo semestre del segundo año, una de 8 créditos más el seminario optativo. A la fecha he cursado 4 actividades curriculares, las cuales he aprobado con calificaciones que oscilan entre 6,5 y 7,0, como se hace constar en certificado de calificaciones emitido por la Facultad de Artes de la Universidad de Chile (Anexo 6_Certificado de estudios Carolina Rojas). De acuerdo a la tabla de valoración y estímulo al mérito académico de la Universidad, las calificaciones entre 6,1 y 7,0 son consideradas como excelentes, teniendo en cuenta que en el sistema de evaluación chileno la nota mínima aprobatoria es de 4,0 y la máxima calificación es

7,0 (Anexo 7_Resolución Arancel UChile). Además de las actividades curriculares, me encuentro avanzando de manera autónoma en la propuesta de investigación con que fui admitida al programa, la cual constituye un estudio de la formación de la sensibilidad ambiental que permitirá identificar unos aportes del arte y la estética a la educación ambiental en Abya Yala, para hacer frente a la crisis ecológica actual.

Adicionalmente, he sostenido mi participación en eventos académicos colombianos, como fue la conferencia *Aspectos metodológicos de la investigación+creación en el contexto nacional*, impartida el 3 de diciembre de 2021 en el marco del Congreso Internacional La Montaña del Sur, organizado por el programa de Artes Visuales de la Universidad del Quindío (Anexo 8_Programación Congreso Montaña del Sur).

Considerando que mi desempeño académico a lo largo de mi primer año de comisión ha sido excelente; que el programa en curso y mi propuesta de investigación guardan relación metodológica, conceptual, teórica y práctica con mi área de desempeño en la UPN; que mi comisión representa beneficios para la UPN en investigación, docencia y proyección social, así como en términos de cualificación docente, internacionalización y formación ambiental de educadores a la luz del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 y la autoevaluación tanto institucional como de la Licenciatura en Artes Visuales; me permito solicitar amablemente la renovación de la comisión para continuar mis estudios de doctorado en el año 2022. Esto en virtud del Capítulo X del Estatuto del profesor universitario, el Capítulo IV del Acuerdo 033 de 2011 y las Decisiones del Consejo Académico del 16 de diciembre de 2020 en lo relacionado con los criterios para el análisis y recomendación de comisiones de estudio de los profesores de planta.

Para facilitar el estudio correspondiente adjunto antecedentes disciplinarios emitidos por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario y la Procuraduría General de la Nación (Anexo 9_Antecedentes disciplinarios Carolina Rojas) y Resolución rectoral N° 1129 del 24 de agosto de 2017, mediante la cual se me autoriza el ingreso a carrera docente universitaria (Anexo 10_Resolución Carrera Docente Carolina Rojas).

Atentamente,



CAROLINA ROJAS VALENCIA
C.C. 1094889918

Docente de planta
Licenciatura en Artes Visuales

RESOLUCION N° **0211** DE 09 ABR. 2021

Por la cual se concede una comisión de estudios

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, reglamentó las comisiones para los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional.

Que mediante comunicación del 08 de marzo de 2021, la profesora **Carolina Rojas Valencia**, docente de planta tiempo completo adscrita a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes, solicitó una comisión de estudios para continuar sus estudios en el Doctorado en Filosofía, mención en Estética y Teoría del Arte de la Universidad de Chile.

Que el Consejo de la Facultad de Bellas Artes en sesión del 11 de marzo de 2021 (Acta N° 005), recomendó al Consejo Académico otorgar la comisión de estudios a la profesora **Carolina Rojas Valencia** adscrita a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes, por cuanto el docente cumple con los requisitos consignados en el Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior.

Que el Consejo Académico en sesión (virtual) ordinaria realizada el 24 de marzo de 2021, de acuerdo con el aval del Consejo de la Facultad de Bellas Artes, recomienda al Rector conceder la comisión de estudios por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo, con el fin de iniciar sus estudios en el Doctorado en Filosofía mención Estética y Teoría de Arte en la Universidad de Chile, aclarando que dicha comisión será otorgada una vez se analice los recursos en el presupuesto y se tenga la claridad para su otorgamiento, el cual se establecerá a través de la viabilidad presupuestal por medio de concepto de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Que mediante correo electrónico de fecha 29 de marzo de 2021, la Facultad de Bellas Artes, allegó concepto favorable de viabilidad financiera de la comisión de estudios doctorales de la profesora Carolina Rojas Valencia, emitido por la Oficina de Desarrollo y Planeación de fecha 26 de marzo de 2021.

Que se surtieron los trámites internos reglamentarios.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Objeto. Conceder la comisión de estudios remunerada por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo del cumplimiento de las obligaciones comprendidas en el Artículo 2 de la presente, a la profesora **Carolina Rojas Valencia**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.094.889.918, docente de planta tiempo completo adscrita a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes, para continuar sus estudios en el Doctorado en Filosofía, mención en Estética y Teoría del Arte, en la Universidad de Chile.

Artículo 2. Deberes y obligaciones. Conminar a la profesora **Carolina Rojas Valencia** a atender los deberes y obligaciones comprendidas en el Capítulo IV del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior.


Artículo 3. Finalización del periodo de la comisión. Al finalizar el periodo de la comisión, la profesora **Carolina Rojas Valencia** deberá regresar a ejercer sus actividades como profesora de planta de la Universidad Pedagógica Nacional.

Artículo 4. Difusión. Remitir por conducto de la Secretaría General copia de la presente resolución a la Unidad Académica a la cual pertenece la docente, al Grupo de Contratación, a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y a la Subdirección de Personal, para lo de sus competencias, conforme a lo establecido en el Numeral 12.4 del Artículo 12 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior.

Artículo 5. Vigencia. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 09 ABR. 2021



LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Rector

V.B. CORREO ELECTRÓNICO
Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez. SGR
Revisó: Elsa Liliana Aguirre Leguizamo. OJÚ.
Revisó: Diana Acosta. SGR.
Elaboró: Miguel Ariza B. SGR.

CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIO No **04** de 2021

POR LA UNIVERSIDAD	LEONARDO FABIO MARTINEZ PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 80.229.991 de Bogotá, quien en su calidad de Rector actúa en nombre y representación de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL , con NIT. 899.999.124-4, ente universitario autónomo vinculado al Ministerio de Educación Nacional.
COMISIONADA	CAROLINA ROJAS VALENCIA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.889.918 de Armenia.
CARGO DE LA COMISIONADA	Docente de planta tiempo completo, adscrita a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes – Departamento de Artes Visuales.
OBJETO DE LA COMISIÓN	Conceder Comisión de Estudios remunerada por el término de un (1) año, en la modalidad de tiempo completo, con el fin de continuar con sus estudios en el Doctorado en Filosofía, mención en estética y teoría del Arte, en la Universidad de Chile.
RESOLUCIÓN QUE CONDECE LA COMISIÓN	N°0211 del 09 de abril de 2021.
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$85.389.612).
ANTECEDENTES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que el consejo de la Facultad de Bellas Artes en sesión del 11 de marzo de 2021 (acta No 005), recomendó al consejo académico otorgar la comisión de estudios a la profesora Carolina Rojas Valencia adscrito a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes, por cuanto cumple con los requisitos consignados en el Acuerdo 033 de 2011 Del Consejo Superior 2. Que el consejo Académico en sesión (virtual) ordinaria, realizada el día 24 de marzo de 2021, de acuerdo con el aval del Consejo de la Facultad de Bellas Artes, recomienda al Rector conceder la comisión de estudios en los términos solicitados. 3. Mediante la Resolución Rectoral No. 0211 de fecha 09 de abril de 2021, expedida por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, se concede la comisión de estudios remunerada por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo, para continuar con sus estudios en Doctorado en Filosofía, mención en estética y teoría del Arte, en la Universidad de Chile. 4. El Subdirector de Personal mediante oficio de fecha 14 de abril de 2021, hace constar que LA COMISIONADA recibe una asignación básica mensual de SIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$7.115.801).

En consecuencia, las partes acuerdan:

PRIMERO. Según lo estipulado en la Resolución Rectoral No. 0211 del 09 de abril de 2021, conceder la comisión de estudios remunerada, suscrita entre las partes, con el fin de finalizar sus estudios en el Doctorado en Filosofía, mención en Estética y Teoría del Arte, en la Universidad de Chile, por el término de un (1) año, en modalidad de tiempo completo, teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución rectoral citada.

SEGUNDO. Al finalizar el periodo de la comisión, **LA COMISIONADA**, deberá regresar a ejercer sus actividades como profesora de planta tiempo completo en la Universidad Pedagógica Nacional.

TERCERO. Para todos los efectos legales el valor del presente Contrato es de **OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$85.389.612).**



CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIO No **04** de 2021

CUARTO. A la firma del presente Contrato, **LA COMISIONADA**, constituirá en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía a favor de **LA UNIVERSIDAD**, por el 100% del valor total de la presente comisión, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y la cláusula penal, por el término de duración del mismo y tres (3) meses más, según lo dispuesto en el numeral 13.2 del artículo 13 del Acuerdo 033 del 04 de noviembre de 2011, del Consejo Superior.

QUINTO. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: se requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y la constitución de la garantía única aprobada por parte de **LA UNIVERSIDAD**.

SEXTO. Las cláusulas y condiciones no modificadas por el presente instrumento continúan vigentes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los, **21 ABR 2021**

POR LA UNIVERSIDAD


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Rector

LA COMISIONADA,


CAROLINA ROJAS VALENCIA
CC No1.094.889.918 de Armenia.

Proyectó: Nury Johana Chaparro Botía—Abogada GCO
Revisó y aprobó: Andrés Banezuela — coordinador GCO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

VICERECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE CONTRATACION
MEMORANDO

CODIGO: GCO-540
FECHA: 19 MAYO 2021
PARA: **Martha Leonor Ayala Rengifo**
Decana Facultad de Bellas Artes

ASUNTO: Designación Supervisión

Cordial saludo:

Comedidamente me dirijo a usted, con el fin de comunicarle que ha sido designado supervisor de la **Comisión de Estudio N. 04 de 2021**, de conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 46 y 47 del Acuerdo 027 de 2018**, Documentos a los que puede acceder por medio de la página Web de la Universidad

Es necesario resaltar que la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84, establece las funciones de los supervisores, allí se indica:

"Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la Correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.



Parágrafo 1°. El numeral [34](#) del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 quedará así:

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Le solicito en consecuencia, comunicarse lo antes posible con el contratista para adelantar las gestiones pertinentes.

Agradezco su amable colaboración,

Atentamente,

JORGE ANDRÉS BARREZUETA SOLANO
Coordinador Grupo de Contratación

GCO/Edwin H.



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE ARTES
ESCUELA DE POSTGRADO

CERTIFICADO

La Secretaria de Estudios de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile que suscribe, certifica que Doña **CAROLINA ROJAS VALENCIA**, Cédula de Identidad N°PAU256476, Matrícula N°2021811177, es alumna regular del Programa Académico **DOCTORADO EN FILOSOFÍA CON MENCIÓN EN ESTÉTICA Y TEORÍA DEL ARTE – PLAN DE ESTUDIOS N° 0014281 / 29-08-2001. MODIFICADO EN REGLAMENTO Y PLAN DE ESTUDIOS N°0010496 / 2018**, y cursó las asignaturas que a continuación se detallan:

ASIGNATURAS Y/O SEMINARIO	NOTA
2021 (1er. Semestre)	
"FILOSOFÍA Y ESTÉTICA"	6,7 (SEIS, SIETE)
"PAISAJES POSHUMANOS: APROXIMACIONES DESDE LA ARQUITECTURA, LAS ARTES VISUALES Y EL PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO"	7,0 (SIETE, CERO)
2021 (2° Semestre)	
EDUCACIÓN Y POLÍTICA. FUNDAMENTOS Y PROBLEMAS ACTUALES*	6,5 (SEIS, CINCO)
ÉTICA ANIMAL. FUNDAMENTOS COGNITIVOS Y FILOSÓFICOS*	6,7 (SEIS, SIETE)

ESCALA DE NOTAS: 1,0 A 7,0	
NOTA MÍNIMA DE APROBACIÓN: 4,0	

Se otorga el presente certificado a solicitud de la interesada, para los fines que estime convenientes.

SANTIAGO, enero 17 de 2022



MARÍA CAROLINA BERNIER MORA
SECRETARIA DE ESTUDIOS

MCBM/mgz



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE ARTES
ESCUELA DE POSTGRADO

Maria Magdalena

Gandolfo

Gandolfo

Firmado digitalmente
por Maria Magdalena
Gandolfo Gandolfo
Fecha: 2022.01.25
20:10:25 -03'00'

REF: FIJA ARANCELES PROGRAMAS
DOCTORADO Y MAGISTER DE LA ESCUELA
DE POSTGRADO AÑO LECTIVO 2022.

RES. N°94/2021

Santiago, 20 diciembre 2021

VISTOS:

D.F.L. N° 3 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 DE 1981 y establece los Estatuto de la Universidad de Chile, D. U. N° 906 de 2009, Reglamento General de Facultad; D.U. N°309/1866/2020, D.U. N°009535/2020; D.U. N°309/24/2021; D.U N°666/2021; D.U. N°0011180/2020; y las resoluciones N°7 y N°8 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Lo informado y solicitado por Director de la Escuela de Postgrado, Sr. Mauricio Barría Jara, en su DEP/61 de fecha 10 de junio 2021, donde informa los valores por aranceles para el año lectivo 2022, para los programas de Doctorado y Magister.

RESUELVO:

1. Establézcanse los siguientes montos por concepto de arancel de los programas de Doctorado y Magister de la Escuela de Postgrado correspondiente al año lectivo 2022:

PROGRAMA	PRIMER AÑO 2022	SEGUNDO AÑO 2022	TERCER AÑO 2022	CUARTO AÑO 2022
Doctorado en Filosofía con mención en Estética y Teoría del Arte	3.956.000	3.879.000	3.431.000	3.431.000
Magister en Artes con mención en Artes Visuales	3.383.000	3.317.000		
Magister en Artes con mención en Composición Musical	3.383.000	3.317.000		
Magister en Artes con mención en Musicología	3.383.000	3.317.000		
Magister en Artes con mención en Dirección Teatral	3.383.000	3.317.000		
Magister en Artes con mención en Teoría e Historia del Arte	3.383.000	3.317.000		
Magister en Artes Mediales	3.383.000	3.317.000		
Magister en Gestión Cultural	3.383.000	3.317.000		
Magister en Interpretación Musical	3.383.000	3.317.000		

Se aplicarán las siguientes disposiciones generales:

- 1.- Se otorgará un 7 % de descuentos por pago contado, a los alumnos que se matriculen en el mes de enero 20 22, conforme establecer el Art. 2 del Decreto Universitario N°11180, numeral 9: Incentivar el pago del arancel al contado o en determinadas cuotas o modalidad;
- 2.- Se otorgará un 3% de descuento por pago al contado, a los alumnos que se matriculen en marzo y abril 2022, conforme establece el Art. 2 del decreto Universitario Exento B°11180, numeral 9: Incentivar el pago del arancel contado o en determinadas cuotas o modalidad;
- 3.- Se aplicara porcentaje de rebaja de arancel de acuerdo a lo establecido en el Decreto Universitario Exento N°11180, Art. 2 °.
 - a. Se aplica rebaja de arancel conforme al numeral 1, art. 2 °, "Valorar y Estimular el mérito académico", según la siguiente tabla:

	Puntos	% Rebaja
Excente	7,0 - 6,1	50% a 38%
Sobresaliente	6,0 - 5,1	37% a 25%
Muy Bueno	5,0 - 4,1	23% a 11%
Bueno	4,0 - 3,1	10% a 5%
Suficiente	3	0
Insuficiente	2	0
Inadmisible	1	0

- b. Se aplica porcentaje de rebaja de arancel para aquellos alumnos que demuestren tener una situación económica deficiente la cual será evaluada por las asistentes sociales de Facultad, conforme establece el Art. 2 ° del Decreto Universitario Exento N°11180, numeral 2. Propiciar una mayor equidad o inclusión.

La tabla de referencia para establecer la rebaja que se presenta a continuación, establece correspondencias entre rangos del puntaje ISE (grado de vulnerabilidad según informe socioeconómico individual de la asistente social) y rangos de porcentajes. Dichos rangos serán aplicados por cada programa en función de su disponibilidad presupuestaria y cautelando la equidad entre sus postulantes.

PUNTAJE ISE	% REBAJA
91 - 100	44,78 - 50,00
81 - 90	38,40 - 44,20
71 - 80	33,18 - 38,40
61 - 70	27,38 - 32,60
51 - 60	21,58 - 26,80
41 - 50	15,78 - 21,00
31 - 40	9,98 - 15,20
20 - 30	3,60 - 9,40

(Aumento 0,58% en cada punto por rango).

- c. Se aplica rebaja de arancel conforme al numeral 3, art. 2° "Priorizar el desarrollo de un determinado programa Doctorado en Filosofía mención Estética e Historia del Arte", según la siguiente tabla:

1 año	25% al 21%
2° año	20% al 11%

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 35 de 72

- 4.- Los funcionarios de la Universidad de Chile tendrán un 25% de rebaja del arancel de los programas de magister. Para ejercer este derecho deberán contar con un nombramiento o designación no inferior a 22 horas semanales y una antigüedad superior a un año e n la institución como lo establece el Art. 3° del Decreto Exento N°0011180.
En los programas, se asegurará en cada cohorte de estudiantes o alumnos(as) la existencia de un cupo exento del pago del arancel, que se reservará para algún(a) académico(a) o funcionario(a) de la Universidad de Chile que curse el programa o curso respectivo. El Rector, mediante resolución, fijará los requisitos, condiciones, procedimiento y obligaciones a los que se deberá sujetar quienes postulen o accedan a estos cupos, junto con definir los criterios para adjudicar el beneficio en el caso de existir más personas elegibles que cupos disponibles.
- 5.- Con el objetivo de promover y propiciar el término del programa, lo que impacta en índices para la acreditación, para aquellos alumnos que requieran cursar una omás asignaturas, deberán cancelar 10% del arancel del primer año, por cada unade ellas, previa autorización, mediante resolución del Decano. De la misma forma para aquellos alumnos que se reincorporen de años anteriores conforme establece Art. 2 del Decreto Universitario Exento N°0011180, numeral 3: Priorizar el desarrollo de un determinado programa o disciplina;
- 6.- Según Decreto Universitario Exento N°43333 del 11 de octubre 2019, que modifica DU N°0048829 del 2013, sobre pago de arancel y matrículas para alumnos desdecohorte 2020, aplica la fijación de aranceles de tesistas de Doctorado y Magister con ciclo lectivo finalizado según las siguientes modalidades
- 6.1.- Cobro del año de permanencia (3° año magister y 5° año doctorado con cursos terminados): 10% del arancel anual del primer año.
- 6.2.- Cobro de prórrogas tras vencimiento de permanencia máxima (4° año magister y 6° año doctorado): 10% del arancel anual del primer año.
- El cobro del porcentaje antes señalado podrá ser hasta en 4 cuotas y quedarán exceptuados aquellos tesistas que acrediten problemas de salud graves, causal sobrevenida (pérdida del trabajo, muerte de familiar directo, etc.) o que haya entregado sus tesis hasta enero del año en curso.
- 7.- Los programas señalados se realizarán con un mínimo de ocho (8) alumnos y de no cumplir con ese requisito, se procederá a efectuar las devoluciones correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Maria
Veronica
Canales Lobos
Firmado digitalmente
por María Veronica
Canales Lobos
Fecha: 2022.01.13
14:28:38 -03'00'

MARÍA VERÓNICA CANALES LOBOS
VICEDECANA

Fernando
Enrique
Carrasco Pantoja
Firmado digitalmente
por Fernando Enrique
Carrasco Pantoja
Fecha: 2022.01.14
13:13:51 -03'00'

FERNANDO CARRASCO PANTOJA
DECANO

Andrés
Cerpa
Navarrete
Firmado digitalmente por
Andrés Cerpa
Navarrete
Fecha: 2022.01.13
14:16:10 -03'00'

ANDRÉS CERPA NAVARRETE
DIRECTOR ECONOMICO Y ADMINISTRATIVO

V CONGRESO INTERNACIONAL LA MONTAÑA DEL SUR

Presente y futuro de la Investigación Creación en Artes

Organizan



**PROGRAMA
DE ARTES VISUALES**
Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes



Carolina Rojas

CONFERENCIA:

Diciembre 3 - 2021 4 - 5 pm Lugar: Auditorio Bernardo Ramírez Granada

Aspectos metodológicos de investigación+creación en el contexto nacional

Se revisan algunos de los principales rasgos del debate en torno a la investigación-creación en el contexto nacional de la profesionalización en artes. Reconociendo algunos aspectos ontológicos, epistemológicos y metodológicos de la investigación en artes o investigación-creación, se esboza el lugar de los procesos de creación en las políticas actuales del conocimiento. Finalmente, para hacer énfasis en lo metodológico, se presentan algunos métodos o estrategias de investigación-creación centrados en lo contextual, lo relacional y lo participativo, desde los cuales se pueden establecer relaciones interdisciplinarias con otros campos de las humanidades, las ciencias sociales y la educación.

Carolina Rojas Valencia

Maestra en Artes Plásticas de la Universidad Nacional de Colombia, con Sede en Medellín, y Magíster en Artes Plásticas y Visuales de la misma Universidad, con Sede en Bogotá. Docente de planta de la Licenciatura en Artes Visuales de la Universidad Pedagógica Nacional. Fue coordinadora académica de dicho programa entre 2017 y 2019. Miembro de la línea de investigación Di(sentir): Convergencias entre arte, política y educación del grupo de investigación Praxis Visual. Fue co-coordinadora del Semillero de investigación-creación colectiva en contexto DERMIS entre 2015 y 2019. Como arte-educadora, realiza desarrollos didácticos e investigativos en torno a la materia, el objeto y el espacio. También le interesan las posibilidades de flexibilidad curricular relacionadas con los procesos de circulación de las artes visuales, los vínculos entre museo, mediación pedagógica y ciudad educadora, las movilidades académicas y el trabajo de campo.

Apoyan

**VICERRECTORÍA
DE EXTENSIÓN**



**FACULTAD DE
CIENCIAS HUMANAS
Y BELLAS ARTES**

**PROGRAMA DE
TRABAJO SOCIAL**



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Excellence in Education

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 37 de 72



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Excellence in Education

RECTORIA

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO

La suscrita, jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, certifica que, una vez revisados los archivos de la Oficina, se encontró la docente CAROLINA ROJAS VALENCIA, identificada con la Cédula Ciudadanía número 1094889918, no ha sido sancionada disciplinariamente.

A la presente se adjunta certificado de antecedentes disciplinarios, No. 189164688, de la fecha, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual **no** registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

La presente se expide a solicitud de la docente para solicitar renovación de Comisión de Estudios de Doctorado.

Bogotá, D.C., 31 de enero de 2022

MARTHA LUCIA DELGADO MARTINEZ
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Realidad al servicio

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 38 de 72



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 189164688**



WEB

10:14:11

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAROLINA ROJAS VALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094889918:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

RESOLUCION N° 1129 DE 24 AGO. 2017

"Por la cual se autoriza el ingreso a la Carrera Docente Universitaria"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el literal ñ) del artículo 25° del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 11° del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior Universitario - Estatuto del Profesor Universitario, establece: *"Una vez nombrado y posesionado, el profesor ingresará a un período de prueba de un (1) año durante el cual se considerará como profesor aspirante a la carrera docente. Concluido éste término y habiendo obtenido una evaluación del desempeño con calificación como mínimo Buena, podrá solicitar su ingreso a la carrera docente ante la Vicerrectoría Académica. Cuando la evaluación del desempeño del profesor en período de prueba no sea Buena, se procederá a su retiro de la Universidad".*

Mediante Resolución Rectoral No. 1055 del 22 de julio de 2016, se nombró a: CAROLINA ROJAS VALENCIA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.889.918, como docente en dedicación de tiempo completo, en la Facultad de Bellas Artes, en período de prueba por el término de un (1) año.

Mediante Acta No. 0241 del 01 de agosto de 2016, la profesora CAROLINA ROJAS VALENCIA, tomó posesión del precitado cargo, fecha desde la cual se da inicio al período de prueba de un (1) año y con fecha de culminación 31 de julio de 2017.

La Facultad de Bellas Artes de la Universidad, procedió a la remisión de los reportes finales de calificación del desempeño de la profesora CAROLINA ROJAS VALENCIA en su año de prueba, de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo No. 039 de 2003 del Consejo Superior Universitario.

Mediante oficio con radicado 201705220083152 del 02 de agosto de 2017, la profesora CAROLINA ROJAS VALENCIA, formuló solicitud de ingreso a la carrera docente universitaria ante el Vicerrector Académico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior.

Mediante sesión del 03 de agosto de 2017, Acta No. 18, el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje-CIARP, elaboró el informe de calificación del desempeño del año de prueba de los profesores que solicitan ingreso a la carrera docente, en el cual la profesora CAROLINA ROJAS VALENCIA, obtuvo calificación cuantitativa de cuarenta y siete (47), equivalente a EXCELENTE.

El Vicerrector Académico mediante oficio con radicado 201703000133373 del 11 de agosto de 2017, procedió a dar trámite ante la Subdirección de Personal de la solicitud de la profesora CAROLINA ROJAS VALENCIA, por haber acreditado los requisitos para ingresar a la carrera docente, a partir del día siguiente de la culminación del período de prueba.

En consecuencia, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Autorizar el ingreso a la Carrera Docente Universitaria a CAROLINA ROJAS VALENCIA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.889.918, docente de tiempo completo de la Facultad de Bellas Artes, en la categoría de profesor ASISTENTE, a partir del 1 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2° Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante la Rectoría de la Universidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO 3° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 AGO. 2017



ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Rector

Aprobó: John Herick Córdoba Alzara - VAC(EE)
Proyectó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE

Anexo punto: FED – Solicitud aprobación de la continuidad de estudios doctorales de Helberth Augusto Choachí González.



VICERRECTORIA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

CODIGO: FED-305
FECHA: viernes, 11 de febrero de 2022
PARA: Aboqada **DIANA ACOSTA AFANADOR**
Secretaria General (E)
ASUNTO:

Querida Doctora Diana.

Con un cordial saludo informo que el Consejo de Facultad en sesión del 27 de enero de 2022 (acta 02), avaló la solicitud de prórroga de comisión de estudios del **profesor Helberth Choachi**; comisión otorgada en el marco de la Resolución 0212 del 09-abril-2021. Es importante señalar que, el inicio de dicha comisión se articula con la legalización de la póliza el día 23 de abril de 2021. Se hace necesario aclarar que la asignación de la comisión se realiza mediante un préstamo que la Facultad de Educación Física hace a la Facultad de educación, pues en esta última se tenían los cupos completos.

A partir del contexto anterior, el profesor Choachí solicita continuidad de su comisión para finalizar sus estudios en el Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas, de la Línea: Derechos Humanos Interculturalidad y Desarrollo en la Universidad de Pablo de Olavide de Sevilla, España. En su informe de comisión detalla que ha elaborado y entregado el capítulo 1, 2 y 3.

En virtud de ello y para los análisis respectivos informo los cupos con los que cuenta la Facultad en años sabáticos y comisiones vigentes, así como las solicitudes pendientes de estudio, a fin de asignar al profesor el cupo disponible de la Facultad de Educación:

Incentivos aprobados			
Incentivo	Profesor	Resolución	Estado
Comisión de estudios (prórroga)	Alberto Mera	Resolución 0605 del 05-agosto-2021- Legalización póliza 26 de agosto de 2021	Vigente hasta el 26 de agosto de 2022
Año sabático	Carlos Noguera	Acuerdo 027 CS del 20 de agosto de 2020	Vigente hasta el 28 de febrero de 2021
Año sabático	Alexander Ruiz	Acuerdo 012 CS del 05 de agosto de 2021	Inicia el 01 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023
Solicitudes Finalizadas o pendientes			
Comisión de estudios	Oscar Hernández	NA	No contó con viabilidad financiera para el 2021 por



			encontrarse dos profesores (con cupos de la FED) en comisión.
Comisión de estudios	Isabel Cristina Calderón	Resolución 0209 del 09-abril-2021. Inició comisión bajo la legalización de póliza con fecha del 11 de mayo de 2021	La profesora finalizó su comisión de estudios el 31 de diciembre. Actualmente se encuentra vinculada.

Finalmente, se adjunta documentación para dar cumplimiento a los requisitos expuestos en el Acuerdo 033 de 2011:

- Evaluación periodo anterior, en buena o excelente: Se adjunta evaluación 2021.2
- No tener sanciones disciplinarias: Certificado expedido por Control Interno Disciplinario.
- Concepto de viabilidad financiera: Se remite comunicación de la Oficina de Desarrollo y Planeación.
- Informe final del profesor.

Atentamente,


SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE
Decana Facultad de Educación

Anexos: Anexo: lo enunciado
Elaboró: Viviana Lancheros González

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-02-11 09:42:51
No. de Radicado: 202203050017133





FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

MEMORANDO

CÓDIGO: DSI-308
FECHA: Miércoles, 15 de diciembre de 2021
PARA: Profesora **SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE**
Decana
ASUNTO: Solicitud de prórroga de Comisión de Estudio en modalidad tiempo completo

Cordial saludo,

Remito para ser considerado por el Consejo de Facultad, solicitud de prórroga de la comisión de estudios por seis (6) meses del profesor Helberth Augusto Choachi en modalidad de tiempo completo, para finalizar estudios doctorales.

La comisión le fue otorgada por el término de la vigencia del año 2021 (Res. 0212 del 09 de abril de 2021) para finalizar sus estudios de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas.

Este asunto fue considerado por el Consejo de Departamento en su sesión del 10 de diciembre de 2021 Acta No. 85. El cuerpo colegiado, de acuerdo con la normatividad (Acuerdo 033, art. 12), remite concepto sobre su conveniencia en los siguientes términos:

- La solicitud fue radicada por el docente el 29 de noviembre, por lo que se destaca que es poco probable que la solicitud surta el trámite por los diferentes cuerpos colegiados en lo que resta de 2021.
- Preocupa que el solicitante no anexa un certificado del estado de los créditos cursados y/o lo que le resta por cursar en el doctorado: aspectos relativos a la candidatura a doctor, de la pasantía (si la hubiere), etc. De otro lado, el Consejo valora que el informe anexado por el solicitante sobre lo hecho durante el año de la Comisión inicialmente otorgada es muy breve y no permite apreciar con claridad suficiente los avances en el proceso de la tesis.
- Parte de los compromisos de la solicitud inicial del profesor tienen que ver con que la comisión se requería por un límite máximo de un año, teniendo en cuenta que para entonces se encontraba en la etapa final de sus estudios doctorales. En este sentido y teniendo en cuenta que el Consejo Académico asigna un límite de cupos por facultad para comisión de estudios, la decana intervino para insistir en un cupo para el profesor Choachi, toda vez que para entonces existía otra solicitud de comisión, y la Facultad, de hecho, contaba con otro colega gozando del beneficio.
- En la perspectiva del acuerdo 033 de 2011, la comisión inicial de estudios es hasta por



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Excellence in Education

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 43 de 72



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

tres años. Para el caso del profesor Choachi, incluso con la prórroga solicitada, llegaría a menos de la mitad de lo que inicialmente el Acuerdo establece.

- Se comprenden las dificultades que expresa el profesor solicitante respecto a asuntos metodológicos de la investigación doctoral; sin embargo, en el informe se refiere a una estructura de la tesis de seis (6) capítulos, de los cuales el docente anuncia que ha adelantado tres (3). Se colige que el avance va en un 50%, y preocupa que un semestre más no sería tiempo suficiente para terminar.

Atentamente,

DAVID ANDRÉS RUBIO GAVIRIA

Presidente de Consejo de Departamento de
Psicopedagogía

Anexo: solicitud
Elaboró: DSI-308/acombaf

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-12-15

No. de Radicado: 202103080201033





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RECTORÍA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP - 220
FECHA: Miércoles, 09 de febrero de 2022
PARA: Profesora **SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE**
 Decana Facultad de Educación
ASUNTO: Alcance Respuesta radicado 202203050010863 – Comisión de estudio doctoral FED
 2022 Helberth Choachí

Cordial saludo profesora Sandra,

En atención a la solicitud y dando alcance al radicado 202203050010863 correspondiente a la respuesta solicitud 202203050010863 – Comisión de estudio doctoral FED 2022 Helberth Choachí, informamos que la información inicial se consideró del reporte solicitado y recibido por la VAC; sin embargo, una vez precisada la información por la decanatura de la Facultad de Educación se actualiza el concepto así:

Conforme con la solicitud inicial y con el fin de emitir concepto de viabilidad financiera para otorgar prórroga por seis (6) meses a la comisión de estudios de doctorado para el docente Helberth Augusto Choachí González, se ha constatado y verificado la siguiente información:

1. Comisión de estudios otorgada mediante resolución 0212 del 2021, efectiva a partir del 20 de abril 2021 y finalizada el 31 de diciembre de 2021. La Plaza otorgada al profesor Helberth Choachí en 2021 correspondió a la Facultad de Educación Física.
2. Comisiones 2022 de la Facultad de Educación: Una (1) ocupada por el profesor Alberto Mera Clavijo hasta el 25 de agosto de 2022, una (1) ocupada por la profesora Isabel Cristina Calderón Palacio que terminó el 31 de diciembre de 2021 y se reintegró a sus actividades desde el 18 de enero, actualmente está con funciones de coordinadora en la Licenciatura en Educación Básica Primaria.
3. Valor comisión por un año profesor Helberth Choachí, según asignación salarial vigente 2021

Cédula	Primer Apellido	Sueldo Mensual	Total, Sueldo Anual	Total, Prestaciones Sociales	Total, Vinculación Anual
80.171.041	Helberth Augusto Choachí González	6.662.967	79.955.604	55.585.135	135.540.739

4. Valor prórroga por seis (6) meses \$39.977.802 a pagar con recursos PFC, más incremento salarial 2022.
5. Recursos disponibles PFC vigencia 2022 para comisiones \$278.880.000 Resolución 1103 de 2021 y se espera incorporar por recursos del balance PFC \$248.405.254 para una total vigencia 2022 de \$527.285.254. Plazas vigentes a financiar 2022:



Tabla 1. Comisiones vigentes a febrero 04 de 2022 con cargo a recursos PFC.

No	cédula	Nombre	Facultad	valor mensual	Fecha Final	Total, meses
1	52.819.476	Paola Andrea Roa García	FCT, Dpto. Biología	6.720.424	25/08/2022	8
2	79.547.967	Alberto Mera Clavijo	FED, Dpto. de Posgrados	5.522.279	25/08/2022	8
3	1.094.889.918	Carolina Rojas Valencia	FBA, Lic. Artes Visuales	7.301.581	18/05/2022	5
4	80.241.185	Edgar Andrés Díaz Velazco	FEF	5.891.103	26/04/2022	4
5	1.078.366.592	Diana María Acevedo Zapata	FHU, Dpto. de Ciencias Sociales	6.867.778	1/06/2022	6
6	52.181.470	Sandra Ximena Ibáñez Córdoba	FCT, Dpto. de Química	5.031.093	8/09/2022	9

Fuente: Vicerrectoría Académica 04/02/2022 y actualización decanatura Facultad de Educación 09/02/2022

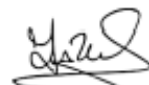
Para la vigencia 2022 conforme a la fecha de finalización de las actuales comisiones, se requieren \$244.500.446

De acuerdo con la información anterior se puede concluir que:

1. La Facultad de Educación actualmente tiene una plaza ocupada y una plaza libre susceptible de ser asignada por un docente con nueva solicitud o para la prórroga de docentes que aún no han finalizado su proceso de formación doctoral.
2. Conforme con el recurso apropiado por PFC, el valor de recursos del balance PFC a incorporar el valor requerido para las comisiones otorgadas a la fecha, existen recursos disponibles para amparar la prórroga de seis meses solicitada por el profesor Helberth Choachí o según la prioridad que establezca la facultad y avale el Consejo Académico.

Así las cosas, existe viabilidad presupuestal para un cupo de comisión de estudios doctorales en la Facultad de Educación conforme con las solicitudes para nuevas comisiones o prórrogas que se encuentren radicadas en la Facultad.

Cordialmente,



YANETH ROMERO COCHA
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Elaboró: ODP 230MMP

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-02-09
No. de Radicado: 202202200015693





RECTORIA

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO

La suscrita, jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, certifica que, una vez revisados los archivos de la Oficina, se encontró que contra el docente HELBERT AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ identificado con la Cédula Ciudadanía número 80.171.041, no ha cursado ni cursa investigación disciplinaria.

A la presente se adjunta certificado de antecedentes disciplinarios, No. 189390946, de la fecha, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual **no** registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

La presente se expide a solicitud de la Decanatura de la Facultad de Educación, para adelantar trámite de solicitud de comisión de estudios.

Bogotá, D.C., 2 de febrero de 2022

MARTHA LUCIA DELGADO MARTINEZ
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Realidad al servicio

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 47 de 72



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 189390946



WEB
10:54:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80171041:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).


NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

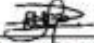
FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL DOCENTE UNIVERSITARIO 2021 - II

Nombre del Docente CHOACHI GONZALEZ HELBERTH AUGUSTO
Cédula 80171041
Programa Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos
Tipo de vinculación Planta

ESCALA DE CALIFICACIÓN	
VALORACIÓN	PUNTOS
Excelente	45-50
Sobresaliente	40-44
Buena	35-39
Satisfactorio	30-34
No satisfactorio	0-29

CUADRO DE RESUMEN	
Comisión	
Resolución	212
fecha	9/04/2021
Valoración Total	50.00
	Excelente


Firma Jefe De Departamento

Notificación evaluación docente 2021-2



ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS

Jun 31/01/2022 11:00

Para: HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ

CC: DAVID ANDRES RUBIO GAVIRA



Estimado profesor Helberth

Reciba un saludo de bienestar y los mejores deseos para este nuevo año 2022, con mucha salud y prosperidad.

De manera atenta y por indicaciones del profesor David Rubio Gavira director del Departamento de Psicopedagogía, informo que el Consejo de Departamento mediante Acta 03 del 31 de enero de 2022, avaló los resultados de evaluación desempeño docente del periodo académico 2021-2, y de acuerdo a la información del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) de la Vicerrectoría Académica, remito adjunto la notificación de evaluación de desempeño docente 2021-2.

Un abrazo

Ana Lucia Rodríguez

Provisoria - Departamento de Psicopedagogía

Lic. Informática Educativa

Facultad de Educación

3147-21-90 Ext 243

Edificio C (segundo piso), Calle 72 Nº 11-86

2022

INFORME FINAL COMISIÓN DE ESTUDIOS DOCTORALES

A continuación, el documento presenta los avances obtenidos en el marco de la comisión de estudios doctorales otorgada Mediante la Resolución Rectoral No. 0212 del 9 de abril de 2021, expedida por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, por el término de la vigencia 2021, la cual tuvo inicio a partir de 20 de abril, en la modalidad de tiempo completo, para finalizar mis estudios en el Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas, Línea de Derechos Humanos Interculturalidad y Desarrollo, en la Universidad de Pablo de Olavide de Sevilla - España.

PRESENTADO A:

Universidad Pedagógica Nacional

PRESENTADA POR:

Helberth Augusto Choachi G.

1. DESARROLLO DEL PROCESO ACADÉMICO DOCTORAL

Actualmente me encuentro inscrito en modalidad de tiempo completo en el Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas, Línea de Derechos Humanos Interculturalidad y Desarrollo, en la Universidad de Pablo de Olavide de Sevilla - España.

Fui admitido el 28 de noviembre de 2018, en la anualidad del proceso he cumplido con los requisitos académicos del programa y actualmente me encuentro matriculado para la finalización de la tesis doctoral como único espacio académico pendiente.

2. BREVE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DOCTORAL

Para el desarrollo de la tesis doctoral la comisión conjunta del doctorado a aprobado como título del trabajo: "APORTES DESDE LA PERSPECTIVA CRÍTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS A LA PRODUCCIÓN DE SUBJETIVIDADES CAMPESINAS EMANCIPADORAS Y REELABORACIÓN DE PROYECTO AGRARIA ALTERNATIVO. Sistematización del proceso de lucha (por los derechos humanos) del movimiento social Coordinador Nacional Agrario - CNA del periodo 1995-2018". Y como plan de investigación los siguientes componentes.

A MODO DE INTRODUCCIÓN

La investigación analizará procesos en distintos ámbitos: jurídicos, políticos, educativos, de incidencia política y de defensa de los derechos humanos que ha realizado el movimiento social denominado Coordinador Nacional Agrario - CNA2, en el marco de los procesos de crisis económica, política y agraria que se articula con el péndulo de la "guerra-desarrollo-paz" y que en medio de las condiciones adversas, el CNA ha constituido espacios nacionales e internacionales en la defensa de sus derechos desde sus prácticas organizativas, formativas y de defensa de derechos, de cara a la transformación de injusticias. El campo y la humanidad estamos atravesando por una crisis de civilización, gradual, acumulada y continúa, donde Riechmann (1998) propone los siguientes elementos: ...La creciente alteración de la biosfera y degradación de muchos ecosistemas, que socavan las bases materiales de la existencia humana; los enfrentamientos militares dirimidos con el uso o amenaza de armas de destrucción masiva; la nuclearización tanto civil como militar; el aumento de las desigualdades sociales a escala mundial; la extensión incontrolable de ciudades, sobre todo en los países pobres del sur del planeta; la destrucción de las culturas campesinas, indígenas y tribales, el desarraigo y la aculturación de masas; la subalimentación crónica de una quinta parte de la humanidad y la persistencia de las enfermedades epidémicas evitables; la crisis de las instituciones políticas y del 'Estado asistencial'; la burocratización de la sociedad y la pérdida de control de la gente sobre sus propias vidas; el desempleo, subempleo y el empleo precario, con el desquiciamiento de las relaciones laborales, la fragmentación de la clase trabajadora y la formación de bolsas cada vez mayores de paro estructural ineliminable en las economías de todo el mundo; la inflación, a veces combinada con el estancamiento económico; la alineación, la 'crisis de personalidad', La generalización de la anomia y la degradación social; la quiebra de los antiguos sistemas de valores y el malestar cultural. (Pág.99). Dentro de esta crisis, podemos precisar varias de esas expresiones y lo efectos que a su vez trae consigo en el campo colombiano como lo ha señalado el CNA donde indica que "El campo colombiano y en general la sociedad atraviesa hoy por un periodo de crisis sistémica del capital, considerada una de las mayores de nuestra historia, ésta realidad se expresa en la crisis alimentaria, laboral, energética, económica, climática, ecológica, ética, social, política e institucional, las cuales están llevando al colapso en muchas partes del mundo, generando daños irreparables, como la destrucción de la naturaleza, de la cultura, de los territorios, y por lo tanto se traduce en una amenaza latente para toda la humanidad" (2012).

Es así que desde el proceso social logra identificar ejes en la problemáticas por la que atraviesa el agro en Colombia y las cuales son objeto de transformación desde una perspectiva de derechos como los son: Tierras, territorios colectivos y ordenamiento territorial; Modelo de despojo para el sector agrario; Minería, energía y ruralidad; Destierro de comunidades y acaparamiento de tierras; Derechos sociales para el sector agrario en Colombia.

Adicionalmente, esta crisis ha estado marcada también por la violencia sociopolítica y la guerra librada en los territorios de Colombia donde el campo y los sectores rurales han sido históricamente los más golpeados en sus derechos. Esto, se puede denotar en los diferentes procesos de diálogos y acuerdo con actores de la guerra en Colombia, y con lo hoy en día representa el "acuerdo de paz" firmado entre el gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - FARC-EP; los intentos de dialogo del gobierno con el Ejército de Liberación Nacional -ELN (que en el año 2019, sufrieron ruptura, marcando un nuevo ciclo de guerra); la persecución-estigmatización asesinato a líderes y lideresas sociales por parte de actores de la guerra; las disputas por la explotación de los territorios bajo la figura de "tierra arrasada" aunado por el capital nacional y transnacional. De acuerdo al panorama hostil-adverso al que se enfrenta el proceso organizativo del CNA, han perdurado en el tiempo, han constituido prácticas jurídicas, políticas, educativas, en definitiva proyectos de vida colectivos para la reelaboración de proyecto alternativo de resistencia y de defensa de los derechos humanos resistir, por eso está investigación también busca identificar las transformaciones subjetivas que generan en sus participantes y su incidencia en la (re)elaboración de proyectos alternativos (Rockwell: 2012, Ruiz: 2005) así como al análisis del trabajo de la organización como agente educativo (Salette: 2003, Torres: 2006; Padierna: 2010; Michi: 2010). Permitiendo constituir en un aporte del proyecto a los campos de conocimiento que indagan por las relaciones entre formación, movimientos sociales, la defensa de los derechos humanos y la educación en/para los derechos humanos, como una apuesta "ética de lo común" necesaria como expresaría (Hinkelammert; 2005). El reconocimiento de procesos de formación de subjetividades emancipatorias se considerará entonces una clave de análisis en la lectura de los proyectos de organización política y de los giros que se puedan identificar como consecuencia de las demandas de los integrantes de las organizaciones en la búsqueda de incidir en la defensa de los derechos desde una perspectiva de integralidad y de construcción de paz en medio de una "coyuntura de larga duración" en Colombia marcada por la violencia sistemática contra propuestas y prácticas alternativas al Capital y su modelo depredador capitalista. Como colofón, esta propuesta de investigación tendrá como referente de lectura al proceso del CNA, la elaboración teórica, jurídica y pedagógica del "Diamante Ético" que propone el maestro Joaquín Herrera Flores, como posibilidad de releer desde la teoría crítica de los derechos humanos los contextos y las luchas por la reinención de los derechos humanos, y aportes de teóricos de docentes del Instituto Joaquín Herrera Flores, y referentes latinoamericanos. El periodo del estudio contempla los años de 1995 a 2018 debido a que la primera fecha concuerda con el surgimiento de Coordinador Nacional Agrario, la entrada al país de la apertura económica de los mercados, la crisis del campo, los paros cívicos y por la agudización del conflicto social y armado, y las estrategias de pacificación a través de diferentes diálogos de paz entre el Gobierno y actores armados.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo general

Analizar los modos en que los procesos formativos agenciados por el Coordinador Nacional Agrario - CNA contribuyen a la educación en/para los derechos humanos, producen subjetividades emancipatorias y aportan a la reelaboración del proyecto alternativo.

Objetivos Específicos:

01

Relacionar los sentidos, principios y estrategias implícitas y explícitas en los procesos de formación del CNA con la configuración de propuestas de educación en/para los derechos humanos y subjetividades emancipatorias.

02

Analizar la producción de subjetividades emancipatorias y los tipos de afectaciones reconocidas por los integrantes de las organizaciones sociales, en las funciones de la subjetividad, a través de sus narrativas y trayectorias.

03

Identificar los sentidos y modos de hacer formativos que las experiencias educativas aportan al campo de la producción de subjetividades, sujetos sociales, defensa de los derechos y la construcción de paz.

04

Interpretar las transformaciones y reelaboraciones al proyecto colectivo de las organizaciones sociales y su participación política en la transformación del agro y la ruralidad para que las demandas y apuestas de los actores sociales sean participes en los procesos de formación.

05

Precisar los aportes de la experiencia formativa de las organizaciones sociales al campo pedagógico de los movimientos sociales en la luchas por sus derechos.

06

Reconocer los aportes de la educación en derechos humanos desde una perspectiva de integralidad en los procesos de resistencia de las organizaciones en los territorios.

La propuesta tiene como enfoque metodológico investigar desde una perspectiva crítica en derechos humanos, la cual implica resignificar el aparataje conceptual y metodológico, que aun desde la academia se sigue promoviendo; se trata de la pretensión de "un método científico" fundamentado en criterios de verdad, objetividad y neutralidad. Más aún, se hace necesario cuando se trata de una investigación comprometida con los movimientos sociales, reconocer qué de lo hegemónico sigue atravesando nuestras maneras de comprender y darle sentido al quehacer emancipatorio de las organizaciones y a las maneras de indagarlo.

A su vez tendremos como horizonte investigativo que trabaje por lo emancipatorio, también requiere con urgencia la articulación de múltiples saberes entre la academia, y los saberes y las prácticas de las organizaciones en resistencia porque permite (re)conocer las múltiples luchas por la dignidad "es decir, necesitamos realizar algo así como una "lectura contrapuntística" en la que diferentes voces sean escuchadas y tomadas en consideración como un recurso público de enorme importancia para visualizar que no es tan clara la contraposición entre "civilización" y "barbarie". (Herrera Flores, 2008, pág. 124).

En la perspectiva que asumo en esta investigación, la sistematización de experiencia se asocia con una perspectiva interpretativa debido a que busca identificar y comprender los sentidos que los protagonistas otorgan a sus prácticas; los giros y complejizaciones que los autores realizan de estas y las construcciones epistemológicas, políticas, simbólicas, en derechos, etc. que realizan. En estas interrelaciones entre las prácticas, los sujetos, los contextos y sus luchas se producen subjetividades y proyectos alternativos que nuevamente enriquecen las prácticas en sus luchas por la dignidad.

Es decir que las razones por las que se acude a este método tienen que ver con la posibilidad de producir conocimiento sobre las prácticas de transformación social desde las experiencias y saberes de sus actores del C.N.A. Esto implica reconstruirlas en su complejidad histórica, contextual, cultural, relacional, e intersubjetiva.

La propuesta tiene como enfoque metodológico investigar desde una perspectiva crítica en derechos humanos, la cual implica resignificar el aparato conceptual y metodológico, que aun desde la academia se sigue promoviendo; se trata de la pretensión de "un método científico" fundamentado en criterios de verdad, objetividad y neutralidad. Más aún, se hace necesario cuando se trata de una investigación comprometida con los movimientos sociales, reconocer qué de lo hegemónico sigue atravesando nuestras maneras de comprender y darle sentido al quehacer emancipatorio de las organizaciones y a las maneras de indagarlo.

A su vez tendremos como horizonte investigativo que trabaje por lo emancipatorio, también requiere con urgencia la articulación de múltiples saberes entre la academia, y los saberes y las prácticas de las organizaciones en resistencia porque permite (re)conocer las múltiples luchas por la dignidad "es decir, necesitamos realizar algo así como una "lectura contrapuntística" en la que diferentes voces sean escuchadas y tomadas en consideración como un recurso público de enorme importancia para visualizar que no es tan clara la contraposición entre "civilización" y "barbarie". (Herrera Flores, 2008, pág. 124).

En la perspectiva que asumo en esta investigación, la sistematización de experiencia se asocia con una perspectiva interpretativa debido a que busca identificar y comprender los sentidos que los protagonistas otorgan a sus prácticas; los giros y complejizaciones que los autores realizan de estas y las construcciones epistemológicas, políticas, simbólicas, en derechos, etc. que realizan. En estas interrelaciones entre las prácticas, los sujetos, los contextos y sus luchas se producen subjetividades y proyectos alternativos que nuevamente enriquecen las prácticas en sus luchas por la dignidad.

Es decir que las razones por las que se acude a este método tienen que ver con la posibilidad de producir conocimiento sobre las prácticas de transformación social desde las experiencias y saberes de sus actores del C.N.A. Esto implica reconstruirlas en su complejidad histórica, contextual, cultural, relacional, e intersubjetiva.

Sistematizamos para que las organizaciones y movimientos sociales interpreten críticamente su caminar, identifiquen logros y desafíos, comuniquen conocimientos y aprendizajes; y aporten al conocimiento y pensamiento social, político y pedagógico. (Torres Carrillo Alfonso, 1999) (Barragán & Torres, 2017)

LA ESTRUCTURA PREVISTA Y APROBADA DE LA TESIS ESTA ORGANIZADA EN 6 CAPÍTULOS

- CAPITULO 1. Referentes conceptuales y metodológicos
- CAPITULO 2. Enfoque metodológico
- CAPITULO 3. Las crisis en los territorios: los rural y lo agrario
- CAPÍTULO 4 El proceso formativo del Coordinador Nacional Agrario - CNA, apuestas y sentidos para resistir
- CAPÍTULO 5 La propuesta y sus prácticas emancipatoria y alternativa del CNA
- CAPÍTULO 6 Recreación y producción de subjetividades emancipadoras en una perspectiva crítica de los derechos humanos
- Conclusiones
- Fuentes primarias consultadas
 - Escritas
 - Orales
- Bibliografía

3.AVANCES DEL TRABAJO EN EL MARCO DE LA COMISIÓN

En el desarrollo del otorgamiento de la comisión de estudios he adelantado las siguientes actividades: Selección y organización de 2.002 documentos a través del programas Atlas. Ti



Imagen de la unidad hermenéutica del trabajo doctoral

Análisis de información y procesamiento de reportes por codificación de la revisión documental que nutren el proceso de cada capítulo previsto en la tesis.

Al 5 de noviembre de 2021 se presentó en el informe parcial con los siguientes avances: escritura de los 2 primeros capítulos, los cuales fueron enviados al tutor en 90 páginas y un avance parcial del capítulo 3.

Al 31 de diciembre de 2021, se cuenta con la elaboración final de 3 capítulos (con 150 páginas de escritura) que han sido retroalimentados y ajustados de acuerdo con las lecturas y observaciones realizadas por parte del tutor. Adicionalmente se realizaron dos encuentros en el mes de diciembre con 2 reconocidos líderes nacionales de la organización CNA con la finalidad de complementar información.

Por otra parte, se realizaron actividades académicas-investigativas reportadas al doctorado que consistieron en:

- ✓ Presentación capítulo de libro. Choachi, H. (2020). Desarrollo sostenible, una realidad insostenible / Sustainable development, an unsustainable reality. En: César Moya. Reconciliación, Noviolencia y Desarrollo Sostenible. (pp. 233- 264). Barranquilla, Colombia: Ediciones CUR.
- ✓ Elaboración libro resultado de investigación denominado: "SISTEMATIZACIÓN ESAN" - Cuenta con el ISBN Digital: 978-958-52931-3-7 y ISBN Impreso: 978-958-52931-2-0, emitido por la Cámara Colombiana del Libro.
- ✓ Elaboración Libro. El reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. Aportes para la investigación criminal. ISBN 978-958-53239-5-7.

4. DIFICULTADES

Se han presentado tres situaciones en el desarrollo de la comisión: la primera, solicite la interrupción de vacaciones colectivas el 19 de junio de 2021 al profesor David Rubio, director de departamento argumentando que mi "... comisión es otorgada hasta el 31 de diciembre, me es imposible tomar el tiempo de las vacaciones por afectar la continuidad de mi comisión de estudios y lo amparado en la póliza de garantía". Sin embargo, no fue posible la interrupción.

Fwd: SOICITUD DE INTERRUPCIÓN DE
VACACIONES

<hchoachi@pedagogica.edu.co>

Enviado: sábado, 19 de junio de 2021 12:12 p. m.

Para: ALIDA COMBA FERNANDEZ

Cc: DAVID ANDRES RUBIO GAVIRIA; ARNULFO

TRIANA RODRIGUEZ

Asunto: SOICITUD DE INTERRUPCIÓN DE

VACACIONES

Profesor David y Alaida reciban un cordial
saludo, deseando salud y bienestar.

De manera especial solicito su apoyo para
realizar el trámite de interrupción de las
vacaciones colectivas otorgadas mediante la
resolución 155 de 2021 a partir del 13 de julio
de acuerdo a las siguientes consideraciones:

La segunda, tuve en el mes de agosto quebrantos de salud por migraña donde estuve por 15 días con incapacidad y atención en urgencias, situación que me obligo a suspender en nivel 3 del curso de ingles en el centro de lenguas.

La tercera, por situación de reactivación gradual de la presencialidad en Colombia la organización nacional Coordinador Nacional Agrario, habilito espacios de encuentros presenciales en el mes de diciembre 2021 (se realizaron 2) y enero y febrero de 2022 con la finalidad de avanzar en el proceso de sistematización de la experiencia que es el objeto de mi trabajo doctoral.



M^a DEL CARMEN MARTÍN DELGADO, JEFA DE UNIDAD DE DOCTORADO DEL ÁREA DE POSTGRADO Y DOCTORADO, ESCUELA DE DOCTORADO, DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA,

ACREDITA:

Que HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ, con documento AR790475, según resulta de los antecedentes y documentos que obran en este área, en el presente Curso Académico 2021-22 se encuentra matriculado/a en esta Universidad, como alumno/a oficial, A TIEMPO COMPLETO, en el plan de estudios DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS (RD 99/2011), en la Línea de Investigación DERECHOS HUMANOS, INTECULTURALIDAD Y DESARROLLO (CIENCIA JURÍDICA Y CIENCIA POLÍTICA), en los siguientes conceptos:

CODIGO	CONCEPTO/ASIGNATURA
	TUTELA ACADÉMICA. DECRETO 99/2011

Se hace constar que el alumno/a ha permanecido matriculado/a durante los cursos académicos: 2018-19, 2019-20, 2020-21, 2021-22.

Igualmente ponemos en su conocimiento que, conforme a lo establecido en el RD 99/2011, de 28 de enero, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, con posibilidad de prórrogas de un año, más otro año adicional.

Adicionalmente existe la posibilidad de realizar los estudios de doctorado a tiempo parcial, previa autorización de la Comisión Académica. En este caso la duración máxima será de cinco años, con posibilidad de prórroga por dos años más y adicionalmente un año más.

Y para que así conste, y a petición del interesado/a, se expide la presente en Sevilla a 29 de Noviembre de 2021.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portalfirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 39/2006, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	29/11/2021	
ID. FIRMA	firma.upo.es	aR8er03b1Cb6c8dswDvad0LTYdK03nB1	PÁGINA	1/2





M^a DEL CARMEN MARTÍN DELGADO, JEFA DE UNIDAD DE DOCTORADO DEL ÁREA DE POSTGRADO Y DOCTORADO, ESCUELA DE DOCTORADO, DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA,

ACREDITA:

Que HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ, con documento AR790475, según resulta de los antecedentes y documentos que obran en este área, en el presente Curso Académico 2021-22 se encuentra matriculado/a en esta Universidad, como alumno/a oficial, A TIEMPO COMPLETO, en el plan de estudios DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS (RD 99/2011), en la Línea de Investigación DERECHOS HUMANOS, INTECULTURALIDAD Y DESARROLLO (CIENCIA JURÍDICA Y CIENCIA POLÍTICA), en los siguientes conceptos:

CODIGO	CONCEPTO/ASIGNATURA
	TUTELA ACADÉMICA. DECRETO 99/2011

Se hace constar que el alumno/a ha permanecido matriculado/a durante los cursos académicos: 2018-19, 2019-20, 2020-21, 2021-22.


Igualmente ponemos en su conocimiento que, conforme a lo establecido en el RD 99/2011, de 28 de enero, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, con posibilidad de prórrogas de un año, más otro año adicional.

Adicionalmente existe la posibilidad de realizar los estudios de doctorado a tiempo parcial, previa autorización de la Comisión Académica. En este caso la duración máxima será de cinco años, con posibilidad de prórroga por dos años más y adicionalmente un año más.

Y para que así conste, y a petición del interesado/a, se expide la presente en Sevilla a 29 de Noviembre de 2021.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portalfirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 99/2001, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	29/11/2021	
ID. FIRMA	firma.upo.es	eB8er03b1Cb6c8ddpwIvad0JLY5AU3n81	PÁGINA	2/2





Barranquilla, julio 15 de 2021

Certificado de Verificación de los créditos o financiación de obra derivada de investigación

Tras la verificar el cumplimiento de los criterios definidos por el Documento Conceptual del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores, 2021, el suscrito Rector de la Corporación Universitaria Reformada declara qué:

El producto denominado **SISTEMATIZACIÓN ESAN** es un libro resultado de investigación, publicado en el año 2021 con ISBN Digital: 978-958-52931-3-7 y ISBN Impreso: 978-958-52931-2-0, el cual derivo del proyecto DIPAZ COLOMBIA, cuenta con financiación solidaria con fondos de la Unión Europea contrato CSO/LA/2017/394-071, el contenido es responsabilidad exclusiva de los autores, adscrito al sello editorial de la Corporación Universitaria Reformada en el año 2021.

La presente certificación se realiza a solicitud del interesado, a los 15 días del mes de julio de 2021.



Helis Barriaza Díaz
Representante Legal.



Nit: 901100889-8
www.inis.com.co

CENTRO DE PUBLICACIONES Y RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS

Comité Editorial INIS
Bogotá D. C. 14 de octubre de 2021

El Representante Legal del Instituto Nacional de Innovación e Investigación Social
(INIS)

CERTIFICA QUE:

El Comité Editorial constató que el libro relacionado a continuación fue aprobado y publicado como libro resultado de investigación, esto después de un proceso de evaluación académica en la modalidad de doble ciego y una evaluación editorial realizada por el Comité de Publicaciones.

Nombre de la obra	<i>El reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. Aportes para la investigación criminal</i>
ISBN (impreso)	978-958-53239-5-7
Tipo de publicación	Libro resultado de investigación
Páginas del libro	209 pp
Autor(es)	Estrada Ramírez, Fernando y Choachi González, Helberth Augusto.
Fecha de la publicación	2021-08-31
Lugar de la publicación	Bogotá D. C.,
Número de ejemplares	50
Catalogación en la fuente	Centro de Recursos Bibliográficos del Instituto.
Depósito legal	Se realizó el depósito legal que ordena la Ley 44 de 1993 y su decreto reglamentario 460 de 1995.
Fuente de verificación en línea	http://inis.com.co/catalogo-de-libros/
	Dr. Giovanni Moisés Pinzón Perrilla. Universidad de Cundinamarca.

Comité editorial	Dr. Elías Manaced Rey Vásquez. Corporación Universitaria Minuto de Dios
	Dra. Piedad Ortega Valencia Universidad Pedagógica Nacional
	Dr. William Alfredo Jiménez Gómez. Universidad Manuela Beltrán
	Dr. Wilmer Hernando Silva Carreño. Universidad de San Buenaventura – Bogotá
	Dra. Diana Melisa Paredes Universidad de Antioquía
	Andrés Santiago Beltrán. Secretaría de Educación Distrital de Bogotá
Miembro Invitado internacional: PhD Nicolás Bermúdez. Universidad de Buenos Aires, Argentina.	

En se constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los 14 días del mes de octubre de 2021

Cordialmente,



Andrés David Nieto Buitrago
Coordinador Editorial
editorial@inis.com.co



Solicitud Continuidad de comisión de estudios Profesor Helberth Choachi

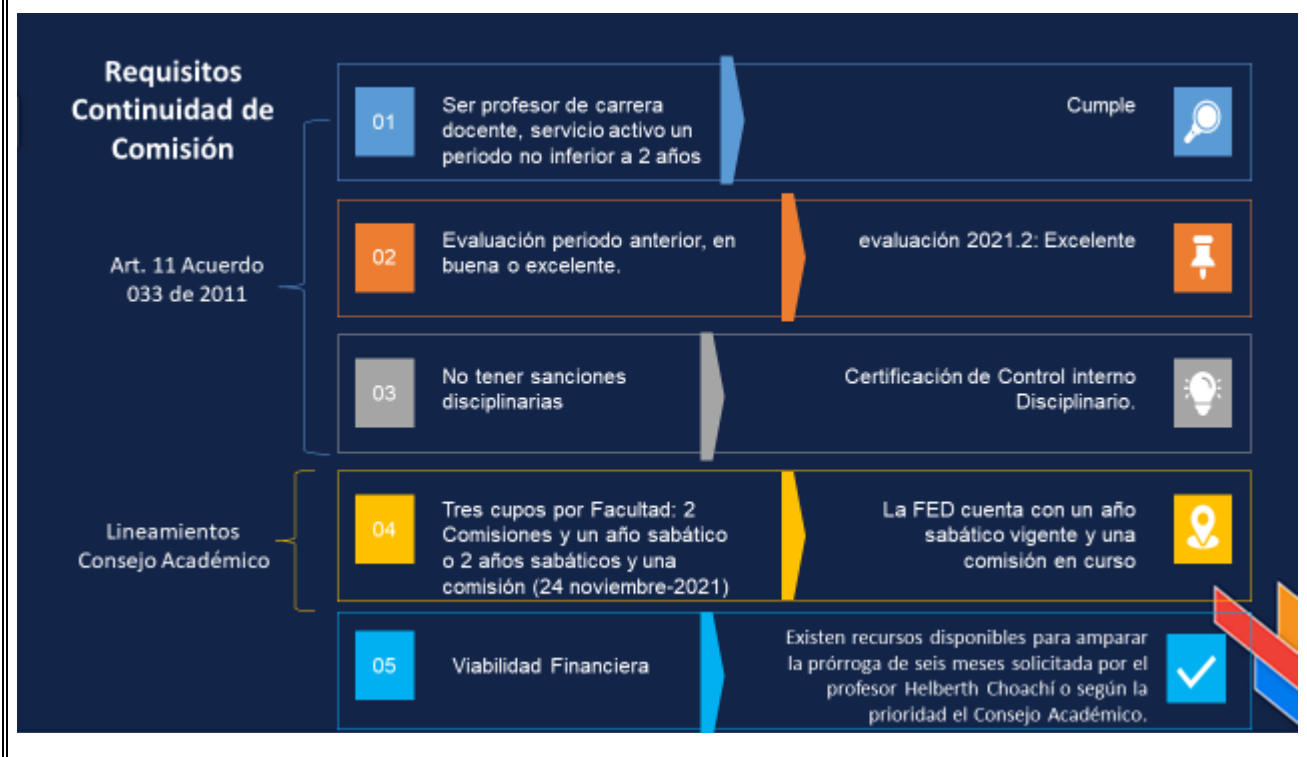
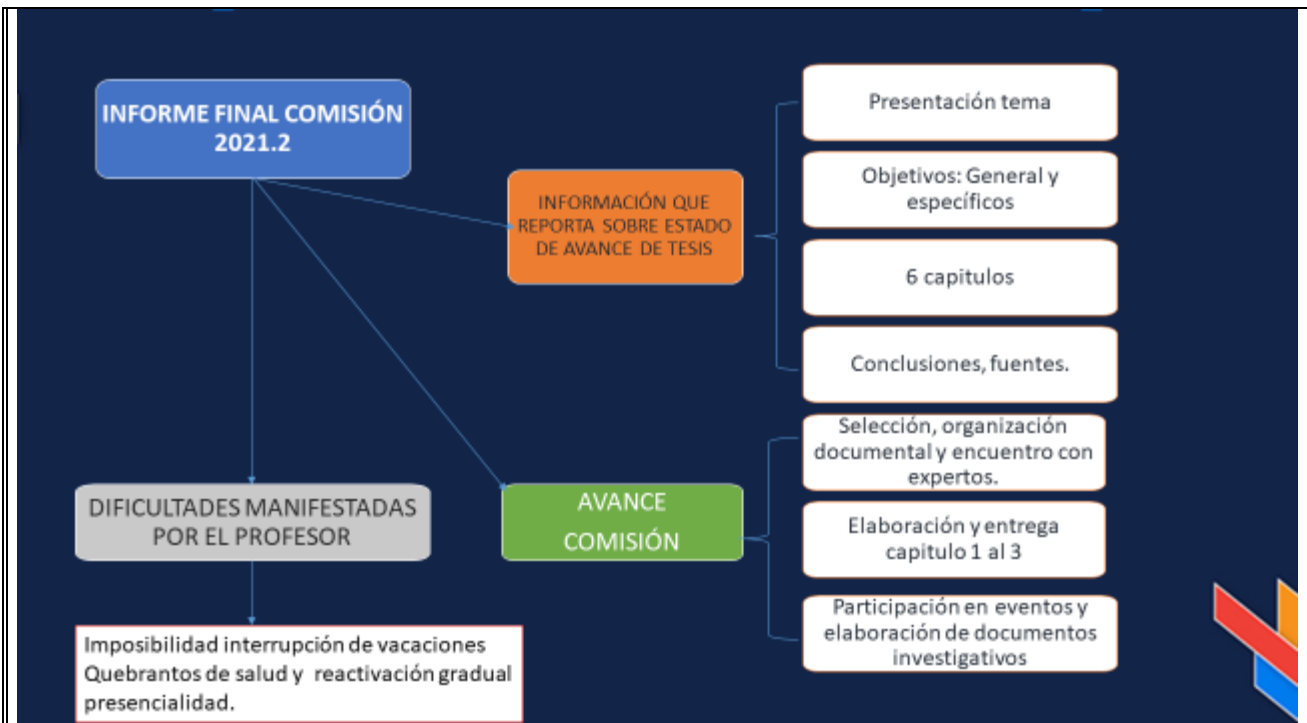
CONTEXTO

Comisión otorgaba bajo Resolución 0212 del 09-abril-2021 y la cual dio inicio bajo la legalización de póliza con fecha del 23 de abril de 2021. Esta comisión se otorgó de acuerdo con los lineamientos de la Comisión y la asignación del cupo de la Facultad de Educación Física.

El profesor realiza Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas, Línea de Derechos Humanos Interculturalidad y Desarrollo, en la Universidad de Pablo de Olavide de Sevilla, España. Matriculado 2018; duración 3 años con posibilidad de prórroga 2 años.

SOLICITUD

Continuidad de comisión de estudios por seis meses para finalizar sus estudios.



Solicitud del
profesor,
14 febrero.

Referencia: INFORMACIÓN CONTINUIDAD COMISIÓN DE ESTUDIOS
(202205220008362)

Profesor un cordial saludo.

En atención a su correo electrónico en el que solicita orientación e información para la continuidad de su comisión de estudios informo:

• **Tiempos de su radicación:**

El Acuerdo 033 de 2011 indica que las solicitudes de prórrogas deberán surtir los mismos efectos legales que la solicitud inicial (Art. 11.3 Acuerdo 033 de 2011), en este caso, su solicitud de continuidad de estudios fue radicada el 29 de noviembre, un mes antes de la finalización de su comisión de estudios. Es importante señalar que dicha solicitud fue abordada por el Consejo durante la primera sesión del año 2022.

• **Estado de su solicitud:**

El Consejo de Facultad en sesión del 27 de enero de 2022 (acta 02), avaló la continuidad de su comisión de estudios, sin embargo, para continuar con el trámite ante Consejo Académico es importante contar con el concepto de viabilidad financiera, la actualización de su evaluación docente a corte 2021-2 y la actualización de certificación de antecedentes disciplinarios. Dichos documentos se solicitaron a las instancias pertinentes y una vez se completo la información requerida, se radicó ante el Consejo Académico para su estudio.

• **Póliza:**

Se realizó la consulta a la Oficina de Contratación para dar respuesta a su inquietud:

"aclarar y orientar con la oficina de contratación si la suscripción de la póliza y la firma del contrato que ampara tres meses más la comisión de estudios una vez finalizada (es decir el 31 de diciembre de 2021) sigue amparando el tiempo de mi comisión mientras se surte el trámite".

La respuesta enviada por esta instancia es la siguiente:

"...la fecha de terminación de la comisión de estudios debe ser tomada de acuerdo con el plazo indicado en la resolución y aprobado en el documento suscrito, plazo que no incluye los tres meses adicionales a la terminación de la comisión, pues dicho lapso de tiempo indica el plazo para hacer efectiva la garantía en caso de incumplimiento y no el tiempo de ejecución de la comisión de estudios que para el caso finalizaría el 31 de diciembre de 2021"

Por último, informo que hasta tanto no se apruebe la continuidad de su comisión por el Consejo Académico, se surta el acto administrativo y se legalice su póliza deberá desempeñar sus labores según plan de trabajo; ello amparado en el Artículo 13.3. que señala:

"El profesor (a) en comisión de estudio, no se ausentará de su sede de trabajo ni iniciará los cursos o trabajos respectivos sin que haya legalizado el contrato, realizado dentro de los parámetros del presente acto, ante el Grupo de Contratación de LA UNIVERSIDAD. El incumplimiento de esta disposición deja sin efecto la comisión y dará lugar a que se inicie acción disciplinaria contemplada en el Código Disciplinario Único"

Anexo punto: Decanaturas – Continuación de la presentación informe con el análisis de la situación de los programas de Pregrado y Posgrado.



Licenciatura en Educación Comunitaria

Análisis situación por baja demanda

EL 93% de los estudiantes activos estaban por debajo de los 2 salarios mínimos; el 54% pertenece al estrato 2; el 27 % para el estrato 3 y un 19 % se ubica en el estrato 1.

51% de los estudiantes presenta más de una condición de vulnerabilidad

Grupo 1: estudiantes 16 y 19 que han finalizado recientemente estudios.
Grupo 2: Entre 20 y 24 años experiencia previa en trabajo comunitario.
Grupo 3: 25 a 45 años, experiencia en procesos educativos comunitarios (profesionalización).

Propuesta

Divulgación del programa para estudiantes próximos a graduarse, llegando directamente a los colegios y en las diferentes organizaciones sociales.

Mantener una jornada (mañana o tarde) para no interferir en la necesidad de generar ingresos.

Cohorte 1: horarios mañana.
Cohorte 2. 40 cupos en modalidad a distancia a través del Registro Único.
Cohorte 3: implementar profesionalización en nuevos territorios

Licenciatura en Educación Especial



01 El campus virtual debe fortalecerse y desarrollarse, para llegar a múltiples escenarios. Trabajar en registro único y la oferta de la modalidad a distancia del programa.

03 Generar ciclos de charlas que informen y motiven sobre discapacidad y demás temas de inclusión.

02 Ofertar un programa de profesionalización para cuidadores. Avanzar en una caracterización de los inscritos para llegar a otras poblaciones.

04 Programar y realizar visitas a colegios y escenarios con ofertas formativas variadas, entre ellas opciones para el servicio social.

Departamento de Posgrado

Razones de la baja demanda:

- La demanda posgradual a nivel Bogotá a bajado significativamente.
- Los aspirantes buscan mayores apoyos de becas.
- Poca difusión al exterior.
- Los recursos financieros resultan ser un factor determinante.
- Los costos de la UPN resultan ser más elevados que otras universidades.
- Los recursos públicos en becas están siendo entregados a universidades privadas.

Estrategias de difusión realizadas por el Dpto.:

- Elaboración de piezas comunicativas;
- piezas radiales;
- respuesta a consultas aspirantes;
- difusión por redes sociales;
- articulación con entidades gubernamentales.

- Promover los programas de posgrado como modalidad de trabajo de grado en los programas de pregrado y realizar los procesos de homologación respectivos para la titulación.
- Estrategias de homologación con el Doctorado.
- A través del SIFA promover movilidad de estudiantes (ORI) y la doble titulación.
- Avanzar en Registro Único MAE y Profesionalización Esp. Pedagogía

Propuesta 2: Académico

Propuesta 1: Difusión

- Un manejo de redes más contundente y mayor uso de medios de difusión.
- Visitas de promoción en redes de maestros y sindicatos.
- Pensarse en una oficina de mercadeo y publicidad.
- Vallas o pendones de publicidad para cautivar al peatón.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FACULTAD DE HUMANIDADES

ESTRATEGIAS Y ANÁLISIS PARA PROMOVER EL AUMENTO DE LOS POSTGRADOS

En el SIFA hemos realizado el análisis acerca de la baja demanda que tienen los posgrados y encontramos que existen tres causas relacionadas con la baja demanda de nuestros posgrados: 1) la sobre-oferta de posgrados en Bogotá y en el país y 2) el costo de matrícula de los posgrados en la UPN no es competitivo con respecto a otras instituciones y 3) la poca publicidad que tienen nuestros programas de posgrado.

Por lo anterior se proponen algunas estrategias para la promoción y divulgación de los posgrados:

- Fortalecer la Oficina de comunicaciones para que se diseñe una estrategia de promoción y divulgación de los posgrados, dirigida a la población que pueda estar interesada en continuar sus estudios posgraduales (profesores de instituciones educativas públicas y privadas, estudiantes de pregrado de la UPN, entre otros).
- Divulgar los programas de posgrado a través de diferentes medios de comunicación del país. Esta estrategia debe estar liderada por la oficina de comunicaciones de la UPN.
- Darle mayor visibilidad y divulgación a la página del SIFA.
- Tener el acompañamiento de la oficina de comunicaciones para hacer piezas

español (Chile)

- Tener el acompañamiento de la oficina de comunicaciones para hacer piezas comunicativas que se puedan utilizar para hacer la divulgación de los programas de posgrado a través de redes sociales, páginas web, correo electrónico, revistas impresas y electrónicas, plegables, entre otros.
- Combinar la modalidad presencial con la mediada por las tecnologías en los programas que consideren viable esta modalidad.

Facultad de Humanidades

Información años recientes

	Aspirantes	Admitidos	Inscritos nuevos	Total inscritos
2016 II	14	8	8	104
2017 II	22	14	13	96
2018 II	15	12	9	83
2019 I	7	4	3	79
2019 II	14	12	11	83
2020 I	16	11	9	81
2020 II	98	32	18	93
2021 I	18	13	11	83
				87

Acciones emprendidas y previstas

I

- **Enlace con las Maestrías de la UPN**
 - Avalado por CADE
 - Diálogo inicial en el SIFA y con cada una de las Maestrías
- **Análisis de modificaciones posibles fruto de la pandemia**
 - Comisión de análisis (profesores, egresados y estudiantes)
 - Acompañamiento del GAA
- **Análisis de nuevos campos de investigación**
 - Apertura de Énfasis en Artes, Prácticas y Procesos Creativos
 - Inclusión de nuevas líneas: Educación Física, Matemáticas, Inclusión
- **Caracterización de nuestros estudiantes**
 - Fuentes de financiación
 - Análisis de normas de descuentos
- **Alianzas externas**
- **Posicionamiento UPN**
 - Dirección Nacional del DIE en la UPN, período 2022-2025

Anexo punto: FCT – Solicitud de apertura espacio electivo con mínimo de estudiantes inscritos.



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MEMORANDO

CÓDIGO: FCT-350
FECHA: Viernes, 18 de febrero de 2022
PARA: Doctora **DIANA ACOSTA AFANADOR**
Secretaria General
ASUNTO: Autorización apertura espacio electivo con mínimo de estudiantes inscritos.

Cordial saludo Dr. Diana:

Para consideración del Consejo Académico, se remite la solicitud del Departamento de Biología de mantener abierto el espacio electivo "*El saber y pedagogía en el nuevo capitalismo*", código 1441125 con (17) estudiantes inscritos, para el primer periodo académico de 2022.

Esta solicitud fue avalada en la sesión del Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología del 17 de febrero de 2022 y se sustenta en el hecho de que varios de los estudiantes que van para grado tienen inscritas esta asignatura; además, de otros que regresaron por nueva admisión o reintegro.

Agradezco la atención.


HUGO DANIEL MARIN SANABRIA
Decano

Elaboró: FCT-350/Claudia R./Proyecto: Yaneth M.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-02-18
No. de Radicado: 202203500021333



Anexo punto: 1 FHU - Solicitud de mantener espacios académicos electivos que no cumplen con el cupo mínimo en los programas de la facultad.



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

MEMORANDO

CÓDIGO: FHU-315
FECHA: Lunes, 21 de febrero de 2022
PARA: Doctora **DIANA ACOSTA AFANADOR**
 Secretaria General (E)
ASUNTO: AVAL ESPACIOS ELECTIVOS QUE NO CUMPLEN CON EL CUPO MÍNIMO
 FHU

Cordial saludo

De manera atenta presentamos para consideración y aprobación del Consejo Académico, la situación de mantener habilitados los espacios electivos que no cumplen con el cupo mínimo de los programas de la Facultad de Humanidades.

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ELECTIVA	No DE INSCRITOS	JUSTIFICACIÓN	DEPTO.
1322278-01	Pedagogía y didáctica de la Literatura Infantil y Juvenil	11	Corresponde a un espacio electivo exclusivo para los estudiantes de las licenciaturas del departamento de Lenguas. Es necesario conservarla porque en los nuevos planes de estudio se aprobó el requisito de cursar un número mínimo de espacios electivos ofrecidos por el Departamento de Lenguas. Esta es la primera electiva que se ofrece para los estudiantes que iniciaron el 2019-2 los nuevos planes de estudio.	lenguas
1324079	Seminario de ciencias sociales y literatura	14	En el momento del ajuste al registro, se cerró la electiva de etnografía por bajo registro, los pocos estudiantes que se inscribieron fueron reubicados en esta electiva, de tal manera que el cierre del espacio afectaría de nuevo a estos estudiantes que requieren cursar los créditos.	Ciencias Sociales
1324128	Sistemas de información geográfica	10	En este espacio académico se encuentran registrados estudiantes con opción de grado que deben cursar 2 créditos para cumplir con el requisito de grado.	Ciencias Sociales
1324152	Educación popular	15	Esta electiva se ofrece para todos los programas de la Universidad, por lo que su cierre afectaría a estudiantes del programa y de otros programas.	Ciencias Sociales
1324155	Didáctica para una educación espacial inclusiva	14	En este espacio académico se encuentran registrados estudiantes con opción de grado que deben cursar 2 créditos para cumplir con el requisito de grado.	Ciencias Sociales
1324202	Análisis de la estructura social colombiana	19	La importancia de este espacio electivo radica en su horario, pues los estudiantes que la registran lo hacen por el horario al final de la semana, lo que les posibilita cumplir con otras actividades académicas y laborales.	Ciencias Sociales



1355057	Estética de la naturaleza	11	Las electivas de la Licenciatura en filosofía deben permanecer abiertas debido a que si se cancelan las dos asignaturas, la Licenciatura se quedaría sin ninguna oferta electiva para la Universidad. De no tener esta oferta cerraríamos los canales de comunicación con otras Licenciaturas y la posibilidad de tener análisis filosóficos con perspectivas múltiples que son enriquecedoras para quienes estudian en nuestra Licenciatura como para quienes se pueden instruir en el pensamiento filosófico. También porque algunos estudiantes de últimos semestres las están cursando en este momento como requisitos para graduarse, es decir que estas asignaturas les estás permitiendo cumplir con los últimos créditos que requieren para completar su plan de estudios. No solo es pertinente para estudiantes de última matrícula, pues algunas y algunos estudiantes de penúltima matrículas (que tienen inscrita la asignatura trabajo de grado I) cuentan con poder cursar estas materias en este semestre y han planeado cursar las últimas materias el próximo. Entonces, si cancelamos las asignaturas, les quedaría pendiente un número de créditos que no podrían cursar en su próxima matrícula por la carga de trabajo y no se podrían graduar en el tiempo estipulado.	Ciencias Sociales
1324134	Implicaciones filosóficas del arte contemporáneo	7	Las electivas de la Licenciatura en filosofía deben permanecer abiertas debido a que si se cancelan las dos asignaturas, la Licenciatura se quedaría sin ninguna oferta electiva para la Universidad. De no tener esta oferta cerraríamos los canales de comunicación con otras Licenciaturas y la posibilidad de tener análisis filosóficos con perspectivas múltiples que son enriquecedoras para quienes estudian en nuestra Licenciatura como para quienes se pueden instruir en el pensamiento filosófico. También porque algunos estudiantes de últimos semestres las están cursando en este momento como requisitos para graduarse, es decir que estas asignaturas les estás permitiendo cumplir con los últimos créditos que requieren para completar su plan de estudios. No solo es pertinente para estudiantes de última matrícula, pues algunas y algunos estudiantes de penúltima matrículas (que tienen inscrita la asignatura trabajo de grado I) cuentan con poder cursar estas materias en este semestre y han planeado cursar las últimas materias el próximo. Entonces, si cancelamos las asignaturas, les quedaría pendiente un número de créditos que no podrían cursar en su próxima matrícula por la carga de trabajo y no se podrían graduar en el tiempo estipulado.	Ciencias Sociales

Electivas del Plan de formación en Lenguas Extranjeras

CÓDIGO	GRUPO	ESPACIO ACADÉMICO	INSCRITOS	JUSTIFICACIÓN
1322256	01	Francés Nivel A1	14	Se solicita mantener activo para atender la demanda de los estudiantes en esta lengua y facilitar las posibilidades de movilidad que se tienen con Francia y las prácticas proyectadas en el Liceo Francés
1322256	02	Francés Nivel A1	19	Se solicita mantener activo para atender la demanda de los estudiantes en esta lengua y facilitar las posibilidades de movilidad que se tienen con Francia y las prácticas proyectadas en el Liceo Francés
1322261	02	INGLÉS A2-	17	En el marco de los objetivos de formación del PFLE y de la imposibilidad de trasladar a los estudiantes a otro grupo con otro horario (puesto que corresponde a distintos Programas y Facultades) se solicita conservarlos activos
1322261	06	INGLÉS A2-	19	En el marco de los objetivos de formación del PFLE y de la imposibilidad de trasladar a los estudiantes a otro grupo con otro horario (puesto que corresponde a distintos Programas y Facultades) se solicita conservarlos activos
1322262	02	INGLÉS A2	16	En el marco de los objetivos de formación del PFLE y de la imposibilidad de trasladar a los estudiantes a otro grupo con otro horario (puesto que corresponde a distintos Programas y Facultades) se solicita conservarlos activos
1322262	06	INGLÉS A2	16	En el marco de los objetivos de formación del PFLE y de la imposibilidad de trasladar a los estudiantes a otro grupo con otro horario (puesto que corresponde a distintos Programas y Facultades) se solicita conservarlos activos



1322262	07	INGLÉS A2	18	En el marco de los objetivos de formación del PFLE y de la imposibilidad de trasladar a los estudiantes a otro grupo con otro horario (puesto que corresponde a distintos Programas y Facultades) se solicita conservarlos activos
1322262	10	INGLÉS A2	19	En el marco de los objetivos de formación del PFLE y de la imposibilidad de trasladar a los estudiantes a otro grupo con otro horario (puesto que corresponde a distintos Programas y Facultades) se solicita conservarlos activos
1322263	02	INGLÉS B1-	18	En el marco de los objetivos de formación del PFLE y de la imposibilidad de trasladar a los estudiantes a otro grupo con otro horario (puesto que corresponde a distintos Programas y Facultades) se solicita conservarlos activos
1322264	05	INGLÉS B1	18	En tanto se trata de último nivel del PFLE se solicita mantenerlos activos y así no interrumpir el proceso de los estudiantes que ya han cursado los tres niveles precedentes.
1322264	06	INGLÉS B1	15	En tanto se trata de último nivel del PFLE se solicita mantenerlos activos y así no interrumpir el proceso de los estudiantes que ya han cursado los tres niveles precedentes.

Esta información fue estudiada y avalada en consulta electrónica del Consejo de Facultad del 18 de febrero de 2022, acta No 5.

Atentamente,



MAGDA PATRICIA BOGOTÁ BARRERA
Decana

Elaboró: FHU-315/Juan C. Suárez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-02-21

No. de Radicado: 202203150022503



Anexo punto: Punto informativo sobre la renuncia del representante suplente de profesores Jimmy William Ramírez Cano.

Renuncia a representación profesoral C.A.

JIMMY WILLIAM RAMIREZ CANO <jwramirez@pedagogica.edu.co>

Vie 24/12/2021 9:29

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: ARCHIVO GENERAL UPN <archivogeneralupn@pedagogica.edu.co>

Apreciados y respetados miembros del Consejo Académico.

Reciban un cordial saludo. En atención a la propuesta de ejercer labores como director del Departamento de Tecnología, en calidad de encargado, me veo forzado a renunciar a la representación profesoral, como suplente, a este Consejo.

De antemano agradezco la oportunidad otorgada y el aprendizaje logrado. Una labor que, en las ocasiones que tuve oportunidad de participar, siempre tuve como adalid el compromiso con la Universidad y el pensar sobre su futuro. En este sentido, estaré confiado en la actividad que ha desempeñado Óscar y qué seguirá realizando manteniendo el mismo espíritu señalado.

Quedo atento a cualquier inquietud o información adicional que sea requerida.

Sin otro particular,

Jimmy William Ramírez Cano
Doctor en Educación - MSc en Ingeniería de Telecomunicaciones
Universidad Pedagógica Nacional - Bogotá - Colombia

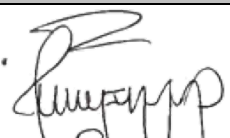

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

--

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA (E) DEL CONSEJO
	
Nombre: LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ	Nombre: DIANA ACOSTA AFANADOR